Nº 128 - TOMO 342 11 DE SETIEMBRE DE 1991



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

55ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente) Y EL SEÑOR SENADOR RAUMAR JUDE (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de setiembre de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 11 a la hora 18, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Bonos del Tesoro.

(Carp. Nº 510/91 - Rep. Nº 259/91)

2º) Por el que se designa con el nombre "Cataluña" la Escuela Nº 150, de 1er. Grado del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 597/91 - Rep. Nº 278/91)

3º) Homenaje del Senado al Escultor José Luis Zorrilla de San Martín, con motivo de haberse cumplido 100 años de su nacimiento.

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Riesgo, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Toledo, Urioste y Zumarán**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bruera e Irurtia.**

3) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 14 minutos)

-Dése cuenta de un desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El señor Ricardo J. Lombardo comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 1991.

Señor Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Comunico a Ud. la imposibilidad de aceptar por esta única vez, la convocatoria a integrarme al Cuerpo que Ud. preside, como suplente del señor senador Américo Ricaldoni.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.

Ricardo J. Lombardo."

-Téngase presente y convóquese al siguiente suplente.

4) BONOS DEL TESORO. Amplíase la autorización para su emisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Bonos del Tesoro. (Carp. Nº 510/91 - Rep. Nº 259/91").

(Antecedentes: ver 54ª S.O.)

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - En nombre de la bancada del Partido Colorado, solicito un cuarto intermedio por el término de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud que acaba de formular el señor senador Millor.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace a la hora 18 y 16 minutos)

5) EXPOSICION ESCRITA

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 52 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Carlos Julio Pereyra solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Senado, se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas una exposición escrita referida a determinadas expresiones de un funcionario de dicho Ministerio incluidas en un expediente, remitido en respuesta a la exposición que formulara el mencionado señor senador sobre obras de drenaje en determinadas zonas del departamento de Rocha".

-Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1991.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Señor Presidente:

Al amparo de lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de esta Cámara, solicito se curse al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas una exposición escrita, consecuencia de las consideraciones que figuran en el acta de la sesión del día 3 de los corrientes, cuya copia solicito se adjunte a la presente.

En la sesión del día 9 de abril de este año formulé una exposición en Sala relativa a obras de drenaje que se estaban efectuando en determinada zona del departamento de Rocha, sin requerir la autorización de las autoridades correspondientes, en una región donde es exigible por razones ecológicas, de buen uso del suelo y de posibles perjuicios a propietarios y explotadores de campos vecinos, así como a rutas y caminos nacionales, en este caso concreto, la Ruta 14. Si bien es cierto que hice alusión al problema de la posesión masiva de tierras por extranjeros, no fue ese el motivo de la exposición, sino el anteriormente mencionado.

En respuesta a esta exposición, el Ministerio cursó expedientillo al Senado, al que me referí en los términos que se adjunta en la versión taquigráfica adjunta. Sigo sosteniendo que el Ingeniero que realizó el informe, de nombre Roberto Pérez Castro, no leyó la totalidad de mi exposición o la interpretó torcidamente para pretender mostrarme como ignorante, lo que debo rechazar, no porque me importe la opinión del citado funcionario -cuyo poco valor ético se refleja en el informe- sino por respeto a mi investidura de representante del

pueblo. La razón de mi rechazo no se refiere sólo a una confusión padecida en el tema que debió merecer la respuesta, sino en la aparente expresión de pretendido buen humor o sarcasmo que surge de las siguientes expresiones:

"...Respecto del primer tema, el procedimiento y normas vigentes en relación al otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones para el uso de aguas de ríos, arroyos y lagunas del país no tiene en cuenta la ciudadanía de los solicitantes. Si los extranjeros cumplen con todos los requisitos para acceder a un derecho de uso de aguas lo logran en situación comparable a productores uruguayos".

Descuento que el señor Ministro -como es habitual en los trámites de esta naturaleza- firmó el trámite de pase al Senado, confiando en el buen tino de su asesor, por lo que éste lo deja en posición que el señor Ministro no merece por su reconocido respeto por instituciones y personas.

El objeto de esta exposición es el de que las autoridades del Ministerio conozcan la situación en que el aludido funcionario cumple su misión asesora.

Saludo muy atentamente,

Carlos Julio Pereyra. Senador."

6) BONOS DEL TESORO. Amplíase la autorización para su emisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión general del primer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Bonos del Tesoro".

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: en el día de ayer, cuando comenzamos nuestra exposición fuimos interrumpidos pero, afortunadamente, ello permitió que se aprobara la Ley de Arrendamientos Rurales.

Vamos a reiterar algunos conceptos los que, en su mayoría, figuran en el informe que la Comisión de Hacienda hiciera llegar al Senado.

Como decíamos en la sesión anterior, se trata de un proyecto sencillo remitido por el Poder Ejecutivo con el Mensaje correspondiente, mediante el cual en su artículo 1º y único, se amplía a U$S 1.300:000.000 la autorización conferida para poder emitir Bonos del Tesoro.

Es bueno recordar que la cifra a la que se pretende llegar ahora, surge en el Decreto-Ley Nº 14.268, de 20 de setiembre de 1974. Dicho decreto-ley autorizó al Poder Ejecutivo a emitir y mantener el circulante de Bonos del Tesoro en moneda extranjera hasta U$S 300:000.000 o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Fondo Nacional de Inversión.

Más adelante, el Decreto-Ley Nº 14.814, de 29 de agosto de 1978, amplió dicha autorización hasta un máximo de U$S 600:000.000, es decir que duplicó el monto original.

Por último, la Ley Nº 15.773, de 23 de setiembre de 1985 -una vez reestablecido el Gobierno democrático- llevó el máximo a U$S 800:000.000.

Para medir lo que significaba entonces ese monto respecto del Producto Bruto Interno con lo que ahora propone -o proponía- el Poder Ejecutivo en su proyecto de ley -pues ha tenido variantes en el seno de la Comisión- debemos decir que en esa ocasión los U$S 800:000.000 comparados con el Producto Bruto Interno estimado del país a la fecha, equivalía a un 16.9% de su valor. Si medimos esa relación con el actual Producto Bruto Interno, observamos que ha bajado a un 9.7%; más adelante volveremos sobre esto.

En el Mensaje remitido a la Asamblea General -que lo derivó a la consideración del Senado- el Poder Ejecutivo expresa dos órdenes de razones que lo llevan a solicitar esta ampliación de emisión. Una de ellas consiste en emitir un monto de U$S 200:000.000 con un destino específico, que es el de financiar en los próximos años, en el período que se avecina, el canje de Títulos de Deuda Externa por Bonos del Tesoro, de acuerdo con el sistema vigente de capitalización de deuda, aplicable a los proyectos de inversión seleccionada.

Como es de conocimiento del Senado, el Poder Ejecutivo desde los comienzos de este año, ha puesto en marcha un novedoso mecanismo, luego de renegociada la deuda externa, que consiste en el canje de deuda externa por inversión. Este se hará por medio de esta capitalización, canjeándola por Bonos del Tesoro.

En este rubro, señor Presidente, debemos decir algo que es importante y, a nuestro juicio, capital. Entendemos que esto no implica un incremento del endeudamiento real del país, ya que lo que se está haciendo es canjear una deuda por otra. Por lo tanto, distinguimos claramente este primer aspecto de la emisión: U$S 200:000.000 se destinarán a financiar el canje de Títulos de Deuda Externa por Bonos del Tesoro. En consecuencia, la ecuación económica no cambia la totalidad del endeudamiento del país, sino que, por el contrario, el Uruguay se favorece con inversiones y mantiene el mismo grado de endeudamiento. El saldo, señor Presidente, de acuerdo con el Mensaje del Poder Ejecutivo, resulta necesario para mantener en términos reales el margen del endeudamiento, pudiendo atender así a las diversas necesidades mediante la emisión de Bonos del Tesoro.

Por ese motivo, volvemos ahora al concepto que comenzamos a enunciar unos párrafos atrás. De la misma forma que el 23 de setiembre de 1985, al autorizar una emisión de U$S 800:000.000, se alcanzaba un tope que equivalía al

16.9% del Producto Bruto Interno de la fecha, la ampliación solicitada en su totalidad, es decir los U$S 1.390:000.000, ahora también representan un 16.9% de dicho Producto.

Durante la consideración de este proyecto de ley en Comisión, ésta recibió al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Subsecretario de dicha Cartera y a asesores del Banco Central del Uruguay, quienes en una extensa sesión celebrada el 25 de julio, evacuaron una serie de consultas que diversos señores senadores le hicieron llegar. Ello permitió que se desglosara una serie de cifras que a cada uno de los integrantes de la Comisión le habrá permitido hacer determinada composición de lugar respecto del endeudamiento del sector público.

A la Comisión le pareció pertinente presentar un proyecto sustitutivo porque en realidad en el del Poder Ejecutivo -aunque, a raíz de su exposición de motivos y de las aclaraciones posteriores efectuadas en el seno de la Comisión, resultaba claro cuál era el destino que tenía esa nueva o posible emisión de Bonos del Tesoro- no quedaba suficientemente explicitado, de acuerdo a la redacción de su articulado, el destino de la emisión. Por lo tanto, el proyecto sustitutivo de la Comisión, cuya aprobación se sugiere hoy al Senado, corrige algunos defectos y mejora el texto original. Los corrige, en cuanto a que se suprime la referencia al Fondo Nacional de Inversiones, que aún existe pero que no tiene fondos -valga la redundancia- con base a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.867. Por consiguiente, en vez de ampliar a U$S 1.390:000.000, derogamos las normas referidas anteriormente, estableciendo directamente una autorización y no la ampliación de las anteriores. Por eso lo que aquí se establece es la autorización legal pertinente para que se emitan los Bonos del Tesoro.

En segundo término, el proyecto sustitutivo supera las dos razones que venían argumentadas dentro del Mensaje de este proyecto, pero que, más allá de ello, no estaban reflejadas en el articulado. Quiere decir que se crean dos artículos, el primero de los cuales constituye en términos reales un fundamento del tope vigente para la emisión de Bonos del Tesoro, y el segundo establece partidas autorizadas para el canje de deuda externa. De esta forma se establece que el aumento de la autorización actual será de hasta U$S 1.190:000.000 como máximo, equivalente al 14.5% del Producto Bruto Interno. Este aumento, que significa una mejora en la cantidad de Bonos de que puede disponer el Poder Ejecutivo, surge de determinadas necesidades que se tienen pero, sobre todo, permitirá modificar sustancialmente lo que se acostumbra llamar el perfil de endeudamiento del sector público.

La intención, de acuerdo con lo que surge de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión a la que concurrieran el señor Ministro de Economía y Finanzas, el señor Subsecretario y las autoridades del Banco Central, es tratar de emitir estos Bonos del Tesoro y sustituir Letras de Tesorería a 90 y a 180 días, intentando escapar de un artilugio al que muchas veces se debe recurrir, como son los depósitos denominados "overnight" que el Banco Central tiene que tomar en ciertas oportunidades para financiar sus necesidades de caja, y todo eso, que es a corto plazo, sustituirlo por Bonos del Tesoro a largo plazo.

En tercer lugar, por el artículo 2º del proyecto se autoriza la emisión de hasta U$S 200:000.000 en Bonos del Tesoro para atender las operaciones de canje de Títulos de Deuda Externa por Bonos del Tesoro. Como dijimos, esto no implica un aumento del endeudamiento en términos reales, sino una disminución del endeudamiento total en la medida en que la compra de los Títulos se efectúa a un valor inferior al nominal, tal como ha sido explicado también en el seno de la Comisión.

Por lo tanto, cabe reiterar que incluso si se tomara la totalidad de los máximos establecidos en ambos artículos -porque lo que se concede es una autorización al Poder Ejecutivo, lo que no significa que éste inmediatamente haga gala de esa autorización, sino que podrá tomar o emitir lo que considere pertinente- la proporción con Producto Bruto Interno sería similar a la registrada en el año 1985 al ampliarse la autorización otorgada al Poder Ejecutivo en esta materia.

En consecuencia, lo que se presenta a consideración del Cuerpo es un proyecto de ley relativamente sencillo en cuanto a su articulado, que sin embargo tiene que ver con un tema bastante complejo, que es la deuda del sector público. La filosofía que subyace detrás del proyecto es doble, como hemos dicho: por un lado, busca permitir que mediante la emisión de Bonos del Tesoro se pueda mejorar notoriamente el perfil de la deuda, esto es, sustituir los instrumentos con que cuenta hoy el Poder Ejecutivo y de los que está haciendo uso, como son las Letras de Tesorería y también los depósitos "overnigth", por endeudamiento a largo plazo y posiblemente a menor interés; y por otra parte, permitir ese canje de Títulos de Deuda Externa por Bonos del Tesoro que, como también se ha dicho, va a redundar en un abatimiento del endeudamiento global ya que, como se sabe, estos títulos se canjean por menor valor.

La Comisión de Hacienda del Senado obtuvo los elementos de juicio correspondientes, y las cifras que fueron manejadas quedaron a disposición del señor miembro informante para que durante el transcurso de esta sesión hiciera uso de ellas, si lo necesitase.

Por las razones que hemos expresado, la Comisión en mayoría, recomienda al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador de Posadas Montero solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 1991.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Señor Presidente, licencia por el término de 31 días, a partir del 30 de setiembre del año en curso, por ausentarme del país.

Sin otro particular, le saludo con mi más alta estima.

Ignacio de Posadas Montero. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

8) **BONOS DEL TESORO. Amplíase la autorización para su emisión.**

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: nosotros no compartimos el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de Bonos del Tesoro. No lo compartimos, fundamentalmente, por el alto nivel de endeudamiento que se ha venido contrayendo en el Uruguay por la emisión de valores públicos y desde ya, señor Presidente, queremos señalar que es imposible analizar este tema en términos de Bonos del Tesoro específicamente considerados. Tenemos que analizarlo permanentemente en términos de la suma fundamentalmente de Bonos del Tesoro y de los distintos tipos de Letras de Tesorería que hay en circulación. Lo que importa es el endeudamiento global, no el que existe, por un lado, como consecuencia de la circulación de Bonos y, por otro, en función de la circulación de Letras.

Creemos que el endeudamiento total en valores públicos realmente ha alcanzado cifras preocupantes, con evidentes repercusiones sobre el futuro del país. Simultáneamente -y adelanto desde ya la otra parte de este argumento- no vemos que el país y su situación actual amerite una expansión tan voluminosa en la emisión de Bonos del Tesoro. Dicho de otro modo, no creemos que la situación económica del Uruguay actual esté exigiendo lo que el Poder Ejecutivo plantea en el proyecto de ley que estamos considerando.

Señor Presidente: quiero ser muy breve con respecto al manejo de las cifras. Hoy tenemos en circulación -en cifras muy gruesas- unos U$S 2.100:000.000 en Bonos más Letras. Y esa circulación de Bonos más Letras, que alcanzan en valores absolutos a U$S 2.100:000.000, está representando también "grosso modo", un 24% del valor anual de la producción del país, eso que comúnmente llamamos Producto Bruto Interno. Este 24%, señor Presidente, es un porcentaje bastante más alto que el que había, por ejemplo, a comienzos de la Administración anterior. Y digo bastante más alto porque cada punto de aumento en este porcentaje significa un compromiso muy grande con relación al futuro. En 1985, con una circulación total de Bonos más Letras de aproximadamente U$S 1.100:000.000, estábamos ubicados en un 22% del Producto Bruto Interno; hoy estamos dos puntos más arriba, y según veremos después, con esta propuesta podríamos llegar a estar, respecto a 1985, 7 puntos más arriba, es decir, en casi el 29% del Producto Bruto Interno, tomando como referencia su valor actual, que ubico -a los efectos de un posible debate- en aproximadamente U$S 8.500:000.000. Ese es el valor del Producto que estamos tomando.

En segundo lugar, señor Presidente, esta emisión de valores públicos ha crecido vertiginosamente en el total del endeudamiento del Estado. Dicho de otro modo, no sólo se ha dado el crecimiento del endeudamiento del Estado, sino que esta forma de endeudamiento ha avanzado a una velocidad también preocupante.

En 1985 -tomo nuevamente este punto de referencia- con una deuda total del sector público de U$S 3.551:000.000, Bonos y Letras representaban algo menos del 30%. Hoy, con una deuda del sector público de U$S 4.472:000.000, Bonos más Letras representan casi el 44%. Es decir que se pasó de menos del 30% a casi el 44%. Y este es un endeudamiento peligroso, señor Presidente, con consecuencias sobre el futuro, que se ha utilizado en el pasado para financiar, obviamente, el desequilibrio de las cuentas públicas -eso es evidente- pero con la particularidad de que la alta rentabilidad que genera ocasiona nuevos desequilibrios de las cuentas públicas para el futuro. Es una especie de bola de nieve -y todos sabemos en el país que lo que señalaba el señor senador Raffo acerca del Fondo Nacional de Inversiones nunca se cumplió- pues se empezaron a emitir serie tras serie para pagar los intereses de la anterior. Esa es, reitero, la bola de nieve que ha estado en práctica hasta ahora.

Según se nos ha anunciado, una parte de esta emisión tendría por objeto financiar déficit, afirmación que me voy a permitir controvertir por argumentos que trataré de exponer más adelante.

Entonces, como ya adelanté, este es un endeudamiento que tiene consecuencias sobre el futuro. No se trata simplemente de decir que nos endeudamos hoy y que ello no va a tener consecuencias sobre el futuro. Reconozco que, como manifestó el señor senador Raffo, en materia de endeudamiento es necesario cuidar el perfil -palabra un tanto rara para represen-

tar simplemente la estructura de vencimiento del endeudamiento- pero también hay que cuidar las repercusiones sobre el futuro. Y en este caso, señor Presidente, el endeudamiento por concepto de valores públicos -Bonos más Letras- siempre ha tenido consecuencias sobre el futuro. La historia reciente del país lo demuestra porque la emisión de estos valores ha ocasionado y generado nuevas emisiones de otras tantas series de estos mismos valores para financiar el déficit generado por las precedentes.

Señor Presidente: muchos uruguayos han visto con preocupación este endeudamiento creciente del país en valores públicos. Y en este sentido quiero realizar algunas citas, por supuesto, elegidas de modo que estas opiniones representen no sólo conceptos fundados acerca del tema que estamos analizando sino, también, puntos de vista complementarios.

En primer término, deseo citar al ex Presidente del Banco Central, contador Ricardo Pascale. Es el primero a quien quiero citar porque la opinión que voy a recordar, señor Presidente, la vertió el contador Pascale siendo Presidente del Banco Central, concretamente, en junio de 1989, en un reportaje que publicara un semanario de Montevideo.

Me interesa señalar esto porque cuando fuimos visitados por el equipo económico para fundamentar esta propuesta, formulé la misma pregunta y el señor Subsecretario de Economía y Finanzas me contestó que las opiniones del contador Pascale se debían a que veía que el mercado de valores públicos estaba saturado. Quiero recordar -y voy a leer una corta frase- cuál era la opinión del contador Pascale al respecto, en el año 1989, cuando el endeudamiento a nivel público no sólo era inferior al actual, sino que, además, era bastante menor al que resultaría, desde luego, de aprobarse este proyecto de ley.

El 1º de junio de 1989, el contador Pascale señalaba que "Como una regla general" -son sus palabras textuales- "pensamos que ya el endeudamiento público ha alcanzado un nivel en términos del Producto Bruto Interno que no es conveniente ampliarlo hacia el futuro. Esta regla" -seguía diciendo el contador Pascale- "general no obsta para que algunos componentes" -y reitero, algunos componentes- "crezcan en términos reales y otros decrezcan". Se refería, por ejemplo, a que crecieran los Bonos y decrecieran las Letras. Más adelante, continuaba el ex Presidente del Banco Central, todavía en funciones: "Un volumen de deuda mayor generaría riesgos de inestabilidad y obligaría a un mayor cuidado todavía con el manejo que del portafolio hagan los agentes económicos. Como la inflación ya es alta" -en ese entonces había un 80% de inflación, mientras que hoy tenemos un 107%- "La única alternativa que hubo y que hay es reducir el desequilibrio fiscal para impedir un crecimiento del endeudamiento en términos del Producto Bruto Interno". En esa época había un 80% de inflación, y el déficit fiscal -como todos recordamos- ya estaba superando el 6% del Producto Bruto Interno; hoy tenemos un 107% de inflación, y casi no existe déficit fiscal, según veremos enseguida.

Esta es una opinión que considero fundada, señor Presidente, porque proviene de una persona que conoce el tema. Estamos hablando del ex Presidente de la Institución que emitía buena parte de los valores sobre los que estamos discutiendo.

También me gustaría citar la Página Económica del diario "El País", que, obviamente, tiene una concepción económica que difiere de la nuestra, pero que en esta materia, aparentemente, coincide. La Hoja de Economía y Finanzas del diario "El País", en un editorial titulado "Mayor Endeudamiento Ampliando Topes", llama la atención y manifiesta su preocupación por este proyecto. Se señala textualmente: "También desde esta Hoja se han vertido juicios similares frente al acentuado ascenso que en los últimos tiempos (en seis meses de 1991 se alcanzó un récord al excederse los 80:000.000) registran los valores públicos al servir de salida para los sucesivos déficit anotados en ese período y que naturalmente sólo aportan una solución temporaria a las dificultades fiscales, pues suponen una mayor carga futura de los egresados, un mayor costo para la actividad económica general y una ampliación de obligaciones en moneda extranjera cuyo dilucidamiento provoca muy difíciles trances como acaba de ocurrir en el reciente arreglo con la banca comercial del exterior.

No tiene mucho sentido que, por un lado, se libren batallas para lograr quitas controvertibles (se pierde la posibilidad de obtener nuevos créditos en esas instituciones bancarias) y, por el otro, se continúe estimulando un más gravoso endeudamiento".

En este editorial se propone, lisa y llanamente, no seguir aumentando ese endeudamiento, por las razones que acabamos de leer.

La tercer opinión que quiero citar -en este caso sin leer nada, porque es muy reciente- es la del actual Ministro de Economía y Finanzas, quien, en marzo del año pasado propuso en la Comisión de Hacienda del Senado un ajuste fiscal que, entre otras cosas, se fundamentaba en el deseo de no seguir ampliando el endeudamiento. Reitero que todos lo tenemos muy presente; figura en la versión taquigráfica de la sesión del 12 de marzo de 1990 de la Comisión de Hacienda.

Insisto en que todas las opiniones que acabo de señalar, plantean la inconveniencia de seguir aumentando este endeudamiento.

Asimismo, quiero mencionar muy brevemente algún aspecto referido a lo que es la otra cara de este problema, es decir, al hecho de seguir ampliando, con esta emisión de valores, el ya muy ancho espectro de actividades de colocaciones financieras que existe en el país. Además, estos recursos no le dejan nada a nuestro país, porque no se destinan a la inversión productiva. Naturalmente, me estoy refiriendo a la parte de este proyecto de ley que se propone para financiar el déficit.

Hace unos instantes habíamos dicho que están en circulación U$S 2.100:000.000. Debo recordar que la cifra de depósitos bancarios se sitúa, actualmente, en los U$S 4.000:000.000. Tal como los señores senadores habrán leído, en los últimos tres o cuatro años fugaron del Uruguay capitales nacionales por un valor, de aproximadamente U$S 4.000:000.000. Esto significa seguir ampliando el espacio de la colocación financiera. Conseguir un inversor, en nuestro país, es una tarea difícil. Sin embargo, una serie de Bonos del Tesoro, una vez emitida, se agota como máximo en cuatro horas. El mercado sigue manifestando su avidez por estos valores, dando señales contrarias a las que nos anunciaba el señor Subsecretario, quien expresaba que el mercado estaba saturado. En realidad, parece estarlo de inversión productiva que no se realiza. Aparentemente, no está ávido por absorber colocaciones financieras de este tipo, en virtud de la rápida demanda que tienen debido a tasas de rentabilidad seguras, obviamente más altas que la de la inversión productiva. Por lo tanto, se sigue absorbiendo riqueza económica al servicio de la colocación financiera.

En este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo se nos propone un incremento considerable que se ubica en los U$S 440:000.000. Con respecto al actual Producto Bruto Interno, si sumamos Bonos más Letras -suponiendo que éstas no aumentaran- llegaríamos al 29%. Reitero que cuando comenzó el período democrático, estábamos en 22% y tendríamos 7% más de endeudamiento por valores públicos. Se nos dijo -ya lo expresó el señor senador Raffo- que una parte se destinaba a la capitalización de deuda externa y, la otra, a financiar el déficit. Al respecto, quiero señalar que días pasados todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda escuchamos decir al señor Subsecretario de Economía y Finanzas que, prácticamente, no había déficit en la actualidad. Aclaro que me estoy refiriendo al déficit agregado del sector público, es decir, al del Estado uruguayo, incluyendo todos sus componentes. Si se lee detenidamente la versión taquigráfica de la sesión en la que se hizo presente el equipo económico encabezado por el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, se podrá apreciar que hay pasajes confusos y contradictorios en sus palabras. Sin embargo, en uno de ellos se dice claramente que el déficit agregado del sector público está al borde de la desaparición. En una frase dice que es algo inferior al 1%, y en otra expresa que llega a 0%. Entonces, señor Presidente, me pregunto qué déficit estamos financiando con una emisión de U$S 440:000.000 de los cuales U$S 200:000.000 se destinan a la capitalización de deuda y U$S 240:000.000 se supone que son para cubrir déficit. Creo que no existe el déficit que se menciona.

Reconozco que aquí se solicita una autorización, lo cual no implica que necesariamente sea utilizada. La experiencia del país es otra; en realidad, se hizo uso de casi todas las autorizaciones concedidas. Preferiría -y adelanto desde ya mi opinión al respecto- que si el Senado estuviera de acuerdo en incrementar la circulación de Bonos del Tesoro, sería conveniente tener un mayor control y realizar autorizaciones más pequeñas que las que aquí se proponen. Por lo tanto, si luego se necesita monto adicional, tendríamos la oportunidad de discutirlo en el Parlamento y de aportar argumentos al respecto. Pero, si por un lado la jerarquía económica del país dice que casi no hay déficit y, por otro, pide U$S 240:000.000 para financiarlo, creo que hay una contradicción en el discurso económico referido a la conducción del país.

Pensamos que ahora es el momento de empezar a cortar este proceso; esta tarea no se puede realizar cuando hay déficit alto, ya que se debe llevar a cabo cuando éste es muy bajo o no existe. Estamos en alguno de estos dos últimos casos, porque ha bajado notoriamente, a tal punto que el señor Subsecretario ha llegado a manifestar que no existe, que es igual a cero. Obviamente, me refiero al momento actual, posterior a cuando se presentó este proyecto de ley. Estamos hablando del mes de octubre de 1991.

Por lo tanto, es el momento de comenzar a cortar un endeudamiento que tendría consecuencias de futuro, lo cual se fundamentó en la existencia de déficit que hoy, prácticamente, se ha suprimido. También es el momento de empezar a pensar que será necesario abandonar una interpretación absolutamente desautorizada por los hechos, sobre el proceso inflacionario. Se nos repitió hasta el cansancio que el déficit y su financiamiento eran la causa fundamental de la inflación.

Iniciamos este período con 6,5% y 90% de inflación; hoy no tenemos déficit, pero tenemos 107% de inflación y, en el medio, un ajuste fiscal que, a nuestro juicio, no sólo fue negativo sino que, además, echó más leña a la hoguera de la inflación, tal como lo sostuvimos el año pasado. Sin embargo, hoy nos encontramos con el hallazgo -vuelvo a citar expresiones del señor Subsecretario- de que para combatir la inflación no se trata de que no haya déficit, sino de que haya superávit fiscal, con lo que no sólo cambia la interpretación, sino también la propuesta: hay que hacer otro ajuste fiscal.

No voy a continuar el análisis en este sentido porque me conduciría a salirme del tema; simplemente quiero decirlo -porque está absolutamente atado a la presencia del déficit- que si el Gobierno pretende seguir por este camino, seguirá fracasando en su lucha antiinflacionaria. Hasta el momento el fracaso ha sido rotundo e impactante, porque ninguna de las medidas que se pusieron al servicio de este objetivo dio resultado. A pesar de ello, se sigue por este camino, agitando un déficit que no existe y se propone incrementar el endeudamiento del sector público. Reitero que todo ello es muy negativo, sobre todo por las consecuencias para el futuro.

Hace un instante decíamos que el momento de empezar a cortar este proceso es cuando el déficit ha bajado, porque ¿cuándo se va a comenzar a cortar un proceso de este tipo si no es en las circunstancias en que el déficit no existe o es pequeño? Naturalmente, ello puede hacerse en forma gradual.

Hablando sinceramente y con las cifras de cuentas públicas que hoy todos conocemos, porque fueron suministradas por el propio Gobierno, creemos que como país estaríamos en

condiciones de empezar a cortar este proceso de raíz. En esto no hay que tenerle miedo a la emisión monetaria. Como el propio señor Subsecretario lo señaló, tenemos una base monetaria del 3% del Producto Bruto Interno. Considero que nunca en la historia del país hubo una base monetaria tan pequeña. Sin embargo, se nos dice que cualquier punto de ampliación en esta base monetaria pequeña, generaría consecuencias inflacionarias muy grandes. No voy a discutir esta afirmación que no comparto; sí quiero señalar que si continuamos con esta política, la base monetaria de nuestro país no aumentará nunca más. Es como si se hubiera resuelto prescindir de la emisión y de la política monetaria, y seguir con una base monetaria del 3% del Producto Bruto Interno. De esta manera seguiremos teniendo pasto y espacio para continuar proponiendo que nunca haya emisión, porque cualquier emisión altera mucho la pequeña base monetaria. Así el país se sigue "dolarizando" mientras la moneda nacional deja de existir progresivamente al punto de desaparecer como tal y el país se queda sin política monetaria.

¿Qué relación tiene esto con el endeudamiento? Mucha, señor Presidente, porque si se decide comenzar a cortar el endeudamiento, hay que manejar de otra manera la base monetaria del país; hay que manejarla con mayor flexibilidad, tal como lo proponía, el ex Presidente del Banco Central, en funciones, contador Ricardo Pascale, el 1º de junio de 1989. Lo vuelvo a citar porque considero que es un buen ejemplo de diferencia con este equipo económico y particularmente con esta conducción monetaria. Decía el contador Pascale: "Se preveía que la expansión de la base monetaria cubriera un guarismo cercano a dos puntos del Producto Bruto Interno de déficit y el restante 1.5% a 2%" -en ese momento existía un 4% de déficit- "con endeudamiento". Quiero destacar que el contador Pascale proponía financiar dos puntos de déficit con emisión monetaria, aun teniendo una inflación del 80%, alta, sin lugar a duda, pero menor a la del 107% que tenemos hoy. Quiere decir que el problema no se encuentra allí, que tiene otros aspectos más complejos que debemos analizar cuando armamos una interpretación sobre la inflación y, sobre todo, una política para combatirla. Las interpretaciones lineales suelen fracasar y ésta es la más lineal que he visto.

Entonces, señor Presidente, creemos que es el momento de empezar a cortar y mover la política monetaria del país porque prácticamente no tenemos déficit. No soy partidario de políticas de choque, ni en este ni en ningún tema; siempre fui y seré partidario del gradualismo. Entiendo que sería una actitud gradualista empezar a cortar, ya que tenemos U$S 2.100:000.000 en Bonos y Letras de Tesorería, pero si se quiere, se puede ser aún más gradualista. Por ello quiero referirme a una propuesta típicamente gradualista que ha sido elaborada por el señor senador Soto.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Formulo moción para que se prorrogue en término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

9) ESCULTOR JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN. Homenaje del Senado al cumplirse cien años de su nacimiento.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Pido disculpas al señor senador Astori por interrumpir el hilo de su exposición, pero ocurre que de acuerdo con una propuesta del señor senador Zumarán, habíamos fijado la realización de un homenaje, con motivo de la celebración de los 100 años del nacimiento del escultor José Luis Zorrilla de San Martín, para el día de hoy a las 19 horas.

Tengo entendido que en la Casa se encuentran sus parientes a la espera de la concreción de dicho homenaje.

Por lo expuesto, solicitaría que una vez terminada la exposición del señor senador Astori nos abocáramos a la realización del homenaje, para luego continuar con el tratamiento de este tema, en virtud de que estamos sesionando en forma extraordinaria y no hay hora de finalización de la Sesión.

Formulo moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Millor.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

10) BONOS DEL TESORO. Amplíase la autorización para su emisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Gracias, señor Presidente; gracias, señores senadores por prorrogar el término de que dispongo.

Decía que no soy partidario de las políticas de choque, sino de los caminos gradualistas, tanto en este tema como en cualquier otro que atañe a la situación económica del país, salvo que se trate de una situación de emergencia que exija actuar de inmediato, pero no es este el caso.

Estamos convencidos de que hay que comenzar a cortar de a poco este endeudamiento. No estamos de acuerdo con los argumentos que señalan que como en años anteriores se aprobó un aumento en la circulación de valores, ahora habría que hacer lo mismo. La situación económica actual es distinta a la de aquel entonces, otros son los factores que están en juego y las repercusiones para el futuro. Considero que si se continúa por este camino, se le hace daño al país, con proyección hacia el futuro.

Seguramente se agotarán en pocas horas las series de Bonos del Tesoro que hoy se emitan pero, ¿cómo quedará el sector público en materia de deuda para el futuro y qué nuevos desequilibrios originará en sus cuentas?

Creo que es el momento de empezar a cortar y hacerlo con un volumen de U$S 2.100:000.000 en circulación. Este es un camino de gradualismo y yo estaba diciendo, en el momento en que se me solicitó la interrupción, que el gradualismo aún puede ser mayor, tal como lo demuestra el proyecto presentado por el señor senador Soto. Allí se establece la división realizada por la Comisión de Hacienda entre la propuesta de destinar U$S 200:000.000 de Bonos del Tesoro a canjear por títulos de deuda externa, del resto, o sea, que U$S 240:000.000 estarían destinados en principio a enjugar déficit. Además, el señor senador Soto propone un tercer artículo en el sentido de bajar la autorización para emitir Letras, en la misma medida en que se incrementa para emitir Bonos. Y lo hace con respecto a la autorización para emitir Letras que está en vigencia legalmente y que se refiere a un nivel equivalente al 50% del Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones.

Creemos que la propuesta del señor senador Soto es conveniente y que, en definitiva, permite canjear Bonos del Tesoro uruguayos por títulos de deuda externa en las llamadas operaciones de capitalización de deuda externa y, al mismo tiempo, deja constante el endeudamiento total que, teóricamente, estaría destinado a financiar un déficit que no existe. Podría llegar a existir si emitiéramos más valores públicos.

Por las razones expuestas, considero que se trata de una propuesta ingeniosa a pesar de que nosotros hubiéramos preferido cortar con esto desde ya, sobre todo porque las operaciones de capitalización de deuda externa, no nos gusta por dos razones. La primera de ellas es porque creemos que el país tiene bastante descontrolada la llegada de esas inversiones y, en este caso, no hay criterios para definir prioridades. Sin embargo, tiene un aspecto positivo ya que atrae inversiones que el país tanto necesita. La segunda razón por la que no nos agradan estas operaciones es que el Uruguay es el único país -al menos de los que conozco y, en particular de América Latina- que canjea títulos de deuda pública emitidos en moneda extranjera por títulos de deuda externa. Todos los países canjean moneda nacional por títulos de deuda externa; el único que no procede de esta manera es nuestro país. Me gustaría saber cuál es el motivo porque esto significa mantener un nivel de endeudamiento alto. Supongo que se procede de esta manera por temor a la emisión, y me pregunto hasta cuándo vamos a seguir temiéndole, aún luego de haber eliminado el déficit. Considero que si seguimos por este camino, es como renunciar a la moneda nacional y a la política monetaria. En este caso, nuestro país se transformaría en Panamá y haría lo que el doctor Ramón Díaz viene reclamando hace mucho tiempo: eliminar la moneda nacional.

Recuerdo que en ocasión de aprobarse el sistema de flotación, el doctor Ramón Díaz escribió un editorial en "Búsqueda" y uno de sus pasajes -que cito de memoria- que expresaba lo siguiente: "No quiero ver el peso uruguayo flotando, lo quiero ver sumergido en las profundidades del océano". Esto lo escribió el actual Presidente del Banco Central, que durante la dictadura reclamaba la eliminación de la moneda nacional.

Por este camino, y sin haber aprobado la eliminación de la moneda nacional, estamos anulando la base monetaria del país y al hacerlo eliminamos la política monetaria y podríamos llegar -espero que nunca haya tiempo en el país para esto- a dolarizar totalmente la economía uruguaya.

Nuestro país no entrega moneda nacional a cambio de títulos de deuda externa y yo creo que debería hacerlo porque es el mecanismo que utilizan todos los países que sensatamente encaran estas operaciones. No le vamos a endilgar esto al Gobierno actual porque esta situación estaba desde antes, pero repito que éste es el único país del mundo que entrega títulos públicos en moneda extranjera a cambio de títulos de deuda externa. Me parece que este procedimiento es muy insensato y constituye la segunda razón por la que no nos gustan las operaciones de capitalización de deuda externa, tal como se realizan en el Uruguay.

Con el fin de buscar una alternativa de menores consecuencias -que las que plantea el Poder Ejecutivo y pensando que en estas operaciones de capitalización de deuda externa hay alguna faceta positiva -que es la de que existan las inversiones que necesitamos desesperadamente- es que aceptaremos la propuesta del señor senador Soto, que nos parece mucho más sensata que la enviada por el Poder Ejecutivo.

Debo recordar que el tope autorizado legalmente para emitir Letras de Tesorería se encuentra en este momento en aproximadamente U$S 1.500:000.000 y que la circulación efectiva de las mismas está ubicada alrededor de U$S 400:000.000 por debajo de la cifra anterior.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Jude)

-A menudo se suele decir que las Letras están topeadas como queriendo insinuar que no se pueden emitir más y esto no es cierto. Lo que está topeado es la autorización, pero no la circulación efectiva. Esto significa que éste o cualquier otro gobierno está en condiciones de seguir emitiendo Letras por un valor superior a U$S 500:000.000 porque no ha alcanzado o "cupado" los títulos autorizados legalmente.

SEÑOR BRAUSE. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: siguiendo la línea de razonamiento del señor senador Astori en lo que tiene que ver con el tope autorizado para la emisión de Letras de Tesorería y a los efectos de ser precisos al brindar información sobre tan importante tema, quería proporcionarle al Senado las cifras que al respecto se nos han hecho llegar. El 50%, que corresponde al tope de Letras de Tesorería, asciende a U$S 1.518:000.000, de los cuales existen en circulación en este momento U$S 1.150:000.000.

Esto significa que el remanente que queda sin emitir alcanza a U$S 368:000.000.

SEÑOR ASTORI. - Debo agradecer al señor senador la información aportada.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ASTORI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Raumar Jude). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Quisiera contribuir a poner en claro estas cifras. Según los datos que la Contaduría General de la Nación nos ha remitido, el monto global de las Letras -que corresponde al 50% del Presupuesto Nacional vigente- es de U$S 1.518:239.537. Asimismo, el circulante al 31 de julio de 1991 -que es el último dato de que se dispone- alcanza a U$S 1.071:800.000.

Me gustaría aclarar que de esos U$S 1.518:239.537, debe deducirse una partida de U$S 150:000.000 que debe canjearse necesariamente por Bonos y Letras, tal como lo establece la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, que en su artículo 207 amplió hasta llegar a la cifra mencionada la autorización concedida al Poder Ejecutivo. Como consecuencia de ello, se elevaron los U$S 800:000.000 de la Ley Nº 15.773 hasta una cifra de U$S 950:000.000, estableciendo en su párrafo final que se destinarán a financiar el déficit resultante del Presupuesto Nacional, rescatando Letras de Tesorería por un monto equivalente.

Por lo tanto, de acuerdo con nuestros cálculos, si a los U$S 1.518:000.000 le deducimos los U$S 150:000.000, como resultado nos da la cifra de U$S 1.368:000.000, le quitamos un circulante de U$S 1.071:000.000 al 31 de julio, con lo que quedaría un margen de Letras de Tesorería a emitir de U$S 296:400.000.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Puede continuar el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Agradezco a los señores senadores Brause y Raffo el haber aportado cifras sobre este tema. Con ellas se confirma que, aún deduciendo los U$S 150:000.000 a los que alude el señor senador Raffo, el Uruguay tiene un margen considerable de posible emisión de Letras de Tesorería que todavía no ha llegado al tope efectivo en la práctica. El señor senador Brause en sus cálculos llegó a los U$S 400:000.000, el señor senador Raffo, por su parte, deduce unos U$S 150:000.000, con lo que alcanzamos los U$S 250:000.000, cifra superior al excedente de circulación de Bonos del Tesoro que se destinaría a enjugar un "déficit" que sería de U$S 240:000.000.

En consecuencia, creemos en una disposición como la del artículo 3º del proyecto de ley presentado por el entonces señor senador Soto, por el que se concede esta autorización para ampliar los Bonos del Tesoro en circulación y se rebaja del 50% del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, que es el tope de autorización legal para emitir Letras de Tesorería, la misma cantidad de U$S 240:000.000. Esta parece ser una propuesta sensata, como lo dijimos anteriormente, porque lleva un control mucho más cercano sobre el endeudamiento, ya que no sólo propone cifras más pequeñas y ligadas a destinos específicos, sino porque lo hace en circunstancias en que el motivo que siempre fundamentó la emisión de estos valores no existe; esto lo ha dicho el propio gobierno.

Me quiero referir también a un argumento de peso que da el gobierno en su propuesta y es el perfil de la deuda. Perfil, en términos económicos, significa la estructura de vencimientos del endeudamiento. Quiero señalar que con la propuesta del señor senador Soto no se interfiere en absoluto el propósito de mejorar el perfil de la deuda.

Comparto la inquietud del gobierno en cuanto a que si se tiene una deuda, siempre se querrá tener un mejor perfil, ya se trate de una familia, una empresa o un país. Justamente, coincido con la inquietud del Gobierno de mejorar el perfil y, sobre todo, ese tipo de endeudamiento que es terrible, como lo es el llamado "overnight", que está situado -no sé si el señor senador Raffo dio esta cifra- en unos U$S 600.000.000, que es el más caro de todos. En estas circunstancias, por supuesto que quiero mejorar el perfil de la deuda.

Reitero que la propuesta del entonces señor senador Soto no interfiere en ese intento de mejoramiento y permite canjear, por ejemplo, Bonos del Tesoro por Letras de Tesorería, de menor plazo de vencimiento. Asimismo, permite reducir el endeudamiento "overnight", aunque para ello habrá que trabajar bastante en el futuro; tardará mucho la eliminación de este tipo de endeudamiento. Como consecuencia de todo esto y del contenido de la propuesta, no habrá un impacto tan grande en la posibilidad del Poder Ejecutivo de aumentar, sin pasar por el Parlamento, el endeudamiento global uruguayo por concepto de valores públicos. El proyecto de ley obliga, en caso de

que haya propuestas adicionales, a que ellas sean discutidas en este ámbito.

Por lo expuesto, creemos que esta iniciativa es digna de ser acompañada y por eso la vamos a votar.

11) PENSION GRACIABLE

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Deseamos proponer que el Senado declare como urgente la consideración del otorgamiento de una pensión graciable para la señora Reimunda Saravia, que ya fue aprobada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Como todos saben, la señora Reimunda Saravia es hija de Antonio Floricio Saravia -más conocido por "Chiquito" Saravia- que fuera uno de los personajes más célebres de nuestra colectividad.

La señora Reimunda Saravia tiene 95 años de edad y subsiste con una jubilación muy magra; pensamos por ello que hoy, que la sociedad ha superado aquellas confrontaciones revolucionarias, es justo este reconocimiento y, en lo personal, me resulta, como comprenderán los compañeros del Cuerpo, particularmente grato proponerlo, en momentos en que acaba de conmemorarse un nuevo aniversario de la muerte de Aparicio Saravia.

Como la votación de las pensiones graciables no altera el funcionamiento del Senado, solicitaríamos que, de existir conformidad, el Cuerpo pase a votar esta que hemos propuesto.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Deseo hacer una breve referencia.

En la medida en que esta propuesta coincide con los criterios generales que en la Comisión han sido notoriamente mayoritarios en cuanto a otorgar pensiones graciables a aquellas personas que estén en condiciones económicas muy precarias, es que voy a acompañar esta solicitud. Por lo tanto, me parece muy oportuno considerar como urgente la iniciativa del señor senador Singlet.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - En consideración la propuesta del señor senador Singlet.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia se acaba de votar: "Proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Reimunda Saravia. (Carp. Nº 572/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 572/91

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro Salarios Mínimos Nacionales a la señora Reimunda Saravia.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 1991.

Juan Adolfo Singer
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de junio de 1991.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto por el que se concede pensión graciable a la señora Reimunda Saravia.

La señora Saravia es la última hija sobreviviente de Antonio Floricio Saravia, figura legendaria de uno de los dos conglomerados políticos sobre los que se fue forjando el Estado Nacional.

Hoy día, superadas ya aquellas instancias históricas en donde las diferencias de concepciones culminaban a menudo con enfrentamientos armados, buena parte de nuestra sociedad evoca todavía con emoción a aquellas figuras que como "Chiquito" Saravia, empuñaron las armas para defender una idea o una divisa.

Así entonces y como un homenaje póstumo a aquellos luchadores pero también como una expresión del espíritu pacífico que la anima, nuestra sociedad entiende que es una forma de expresar los más altos valores políticos, la ayuda a los descendientes que han quedado desamparados o que se encuentran en desventura económica. En esta situación se halla la señora Reimunda Saravia que, a los 95 años de edad, sólo cuenta con una magra jubilación para subvenir sus necesidades.

En el artículo 1º se establece el nombre de la beneficiaria así como el monto de la pensión.

En el artículo 2º se establece que la erogación resultante se atenderá por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Guillermo García Costa, Enrique Braga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro Salarios Mínimos Nacionales a la señora Reimunda Saravia.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Guillermo García Costa, Enrique Braga".

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - En consideración.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Hemos votado afirmativamente no sólo por una convicción personal, sino además acompañando la resolución de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social que por unanimidad decidió aconsejar al Cuerpo el otorgamiento de esta pensión graciable.

No deseo agregar otros elementos de juicio a los ya formulados por el señor senador Singlet y sólo quiero decir que la Comisión ha aprobado -y estamos redactando un proyecto de ley sobre la base de una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo- criterios para el otorgamiento de pensiones graciables que se ajusten a algunas pautas que nos parece necesario tener en cuenta de aquí en adelante.

En el caso de la pensión que vamos a proceder a votar, sin duda alguna, las condiciones en que se solicita y la situación en la que se encuentra la beneficiaria de dicha pensión, se ajustan completamente a esos criterios o pautas que en pocos días más la Comisión propondrá al Cuerpo que apruebe por medio de un proyecto de ley que tiene origen, reitero, en una iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Se procederá a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace)

12) ESCULTOR JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN. Homenaje del Senado al cumplirse cien años de su nacimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - De acuerdo con lo resuelto por el Senado se pasa a considerar el asunto que figura en el tercer punto del orden del día: "Homenaje del Senado al escultor José Luis Zorrilla de San Martín, con motivo de haberse cumplido 100 años de su nacimiento".

Tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. - Pedimos al Senado la realización de este homenaje porque, como es de público conocimiento, el pasado 5 de setiembre se cumplieron 100 años del nacimiento del escultor José Luis Zorrilla de San Martín.

La sociedad uruguaya celebró este acontecimiento de múltiples maneras, por medio de actos públicos y a través de la prensa. Creemos que todos estos actos y hechos de la sociedad civil ponen claramente de manifiesto el eco, la resonancia, la presencia que la obra de José Luis Zorrilla tiene en nuestro Uruguay.

Pero nos pareció también que este Senado de la República, que en tantas oportunidades se ha hecho eco de acontecimientos nacionales, debía dedicar estos minutos a valorar, a considerar y, finalmente, a homenajear a esta figura tan singular.

Por lo que llevamos dicho, señor Presidente, José Luis Zorrilla nació el 5 de setiembre de 1891 en circunstancias muy particulares. Vino al mundo en tierra uruguaya, en la sede diplomática de nuestro país en Madrid, cuando su padre, el poeta de la Patria, Juan Zorrilla, era nuestro representante ante la corte de Alfonso XIII y el Gobierno de España.

Muy temprano, ya desde niño, manifestó una marcada vocación y extraordinarias condiciones para la pintura y la escultura. Frecuentó, desde muy joven, el taller del pintor y escultor Menini, donde modeló sus primeras esculturas y ya en 1914 obtuvo una beca que lo llevó a Europa, ganada por concurso. En esa oportunidad, frecuentó los principales centros artísticos en Francia, Inglaterra e Italia. En ese año, José Luis Zorrilla se radicó en Florencia y allí estudió a los clásicos, los maestros de la antigüedad, y principalmente a los del Renacimiento. Sin ser especialista, cualquier persona culta que aprecie la obra de Zorrilla encontrará una extraordinaria

influencia italiana, especialmente del Renacimiento, que proviene desde su primera formación, desde esta presencia en Zorrilla de Florencia, con lo que esta ciudad significa como centro que conserva las mejores expresiones de la pintura y de la escultura de toda una época.

En 1914, la Primera Guerra Mundial motiva su regreso al país, y aquí, en su tierra, José Luis empezó sus primeros trabajos de importancia.

En 1919, en el orden personal, le ocurre el acontecimiento quizá más feliz de su vida: contrae enlace con Guma Muñoz Del Campo. Guma aún vive y es una mujer que conserva una lucidez y frescura mental realmente conmovedoras y admirables. Al verla y conocerla en la actualidad, con ese carácter y ese temperamento, uno se da cuenta de lo que tiene que haber significado, en la vida del escultor, estar acompañado, inseparablemente, por una mujer con estas condiciones y estos dones excepcionales. De modo que en no poca medida este homenaje a don José Luis Zorrilla es también un homenaje a Guma Muñoz.

En 1922, Zorrilla ganó en Montevideo el concurso internacional para erigir el monumento a "El Gaucho", quizá, señor Presidente, su gran símbolo y, mucho más que eso, el gran símbolo de nuestro Montevideo. Cuando queremos representar a esta ciudad, el monumento a "El Gaucho" aparece con una claridad notable como su emblema.

Zorrilla regresó a Europa y se radicó en París, donde realizó, con sus manos, el monumento a "El Gaucho" y otros trabajos. Vivió allí durante cuatro años y conoció a los artistas de la época, entre quienes se señala al gran escultor francés Bourdelle, que ejerció una gran influencia en su vida y su obra posterior, cuya amistad cultivó y de quien, incluso, fue discípulo.

En 1925 fue invitado a concurrir al Salón de Otoño, donde presentó su obra, también célebre, "La Fuente de los Atletas", actualmente ubicada en nuestro hermoso Parque Rodó, lo que le valió una distinción muy importante, premios y el nombramiento como "Sociétaire" de dicho Salón francés.

En 1926, presentó en el Salón de los artistas franceses el modelo original en yeso del monumento a "El Gaucho", ocasión en que obtuvo la medalla de plata. En esa época concurrió también, como invitado especial, al Salón de las Tullerías, en donde expuso la cabeza del monumento de "La Batalla de Sarandí" y el tercio de "La Fuente de los Atletas".

En 1936, la Comisión Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires lo invitó a exhibir en su sede toda la obra que por aquellos años había creado. Pocos meses después ganó, entre 57 concursantes internacionales, el premio para realizar el monumento al General Roca, emplazado en la Diagonal Norte de Buenos Aires; una hermosa figura ecuestre con una alegoría sobre la libertad realmente estupenda.

En 1937, la Comisión de Cooperación Intelectual de París lo invitó a concurrir a la exposición a realizarse en esa ciudad, declarándolo su huésped de honor y conferencista.

En 1938, fue invitado por el Gobierno norteamericano bajo la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, para visitar museos, universidades y academias de artes plásticas de los Estados Unidos.

En 1962, concurrió a México, invitado por el Gobierno de López Mateos, para dictar conferencias en la Asociación de Arquitectos de la capital mexicana.

En junio de 1966, con motivo de inaugurarse en Roma una estatua de Artigas de pie, emplazada en Villa Borghese, fue invitado por el Gobierno de Italia para asistir a la inauguración, declarándoselo huésped de honor y otorgándosele el título de Comendador de esa República.

Otros honores, también, recibió en vida José Luis Zorrilla. Fue miembro de la Comisión de Bellas Artes del Uruguay; fue Director del Museo Nacional de Bellas Artes de Montevideo; fue profesor de estética en el Instituto Normal de Montevideo y miembro de honor del Instituto de Artes Clásicas de Montevideo. Estas son algunas de las distinciones que recibió en nuestro país. Además, fue miembro de honor de la Academia Americana de Artes y Letras con sede en Nueva York. Fue también, como dije anteriormente, miembro del Salón de Otoño de París, así como de la Academia del Mundo Latino de París y de la Academia de Bellas Artes de Brasil, Comendador de la República de Italia y miembro de la Legión de Honor, distinción que le otorgó el General De Gaulle. De modo que recibió en vida el reconocimiento y la consideración no sólo de la comunidad artística uruguaya sino de toda la comunidad artística internacional.

Falleció el 24 de mayo de 1975, dejándonos una enorme cantidad de obras. Montevideo entero está bajo su signo y su sello y no sólo nuestra ciudad sino muchos rincones del país.

No estoy en condiciones de hacer una nómina completa de las obras que nos dejó José Luis Zorrilla de San Martín. Pero, voy a invocar algunas, quizás las más conocidas y recordadas, comenzando por las que están en nuestro país. Entre ellas se encuentra "La Batalla de Sarandí", monumento en mármol emplazado en Sarandí del Yi; el ya recordado monumento ecuestre a "El Gaucho" erigido en nuestra principal avenida, en bronce y piedra de talla; el "Obelisco de los Constituyentes de 1830", con su aguja de granito de 41 metros de altura y las tres hermosas alegorías de bronce que lo rodean: la alegoría de la Ley, la de la Fuerza y la de la Libertad, que, en mi modesto juicio, es la más hermosa, conocida y fotografiada. No poco sentido tuvo que justamente frente a este monumento magnífico celebráramos, bajo la dictadura, la más hermosa concentración popular que el Uruguay realizó, creo yo, en toda su historia.

Continuando con la enumeración de algunas de sus obras, menciono el "Grupo La Pietà", en bronce, que se encuentra en el cementerio de la ciudad de Salto; el monumento a Asencio; San José y el Niño, en la Iglesia Saint Dominique en París; el monumento a los "33 Orientales", en la ciudad de Dolores; el monumento a "El Viejo Vizcacha", en Montevideo, que es uno de los más conocidos; el busto a Luis Sambucetti; el monumento ecuestre a Aparicio Saravia, en Montevideo; la estatua a Artigas de pie, en el Cabildo de Montevideo; el monumento yacente del Arzobispo Monseñor Soler, en mármol, en la Catedral Metropolitana de la ciudad de Montevideo; el busto a Millington Drake, en la ciudad de Montevideo; un hermoso Artigas de pie, en la ciudad de Tacuarembó; otro Artigas de pie, en la explanada del Banco República, en su sede central en la Ciudad Vieja; el monumento en bronce que hizo a su padre, el poeta Juan Zorrilla de San Martín, emplazado en la Rambla Gandhi y Ellauri; el "Gaucho desafiante", sacando la espada; la Alegoría de San Francisco; la recordada "Fuente de los Atletas" del Parque Rodó; José Batlle y Ordóñez de pie, que se encuentra en el hall del diario "El Día"; la Virgen del Carmen; el monumento ecuestre al General San Martín. Dejo para el final el monumento que, en mi modesto juicio y sensibilidad, más me ha impresionado, que es el Artigas viejo en el Paraguay, que trasmite una serenidad, un dolor y una paciencia realmente conmovedoras y que sirve, quizás, más que ningún otro documento, para que uno se forme la idea de lo que fueron aquellos 30 años de silencio del fundador de nuestra nación.

Además, José Luis Zorrilla de San Martín posee una enorme cantidad de monumentos y obras escultóricas privadas y del arte funerario. Pero no sólo fue un gran escultor; también se dedicó a la pintura. Aunque su fama y su reputación internacional están en la escultura. Posee obras pictóricas de primerísimo nivel. Basta recordar el fresco de la Capilla de la Cárcel de Mujeres de Montevideo, una verdadera obra maestra; los grandes óleos de la Santísima Trinidad, en la Catedral de Flores; el San Miguel y el Bautismo, en la Catedral de Salto; dos grandes composiciones al óleo sobre la historia de Artigas, que se encuentran en el Banco de San José; la Cena de Emaús, en el Museo Zorrilla de San Martín y dos obras que están en nuestro Palacio Legislativo: los retratos al óleo de Rivera y Lavalleja, que son verdaderamente hermosos y admirables.

Muchas de sus obras se encuentran en el extranjero. Entre ellas, el monumento ecuestre al General Roca con su alegoría a la Libertad ya citado, en Diagonal Norte de Buenos Aires; el monumento a Amado Nervo, en la ciudad de México; una copia y reducción del monumento a "El Gaucho", en la ciudad de México; el bronce de "El Viejo Pancho", en España; el bronce de Abayubá, en Ecuador; un busto de Walter Owen, en la Real Academia de Londres; dos bronces de Artigas, en París, uno ubicado en la Plaza del Uruguay y otro en la Sorbonne; un "Gaucho desafiante" en bronce, en el Museo Roosevelt, en Nueva York; el Hércules y el León, propiedad de la familia Kaplan de Nueva York; la estatua de Juan Zorrilla de San Martín, en el Palacio del Vaticano, en Roma; un busto de Juan Zorrilla de San Martín, en la Academia de Letras de París y el Artigas de la Plaza Uruguay, en Palermo, Buenos Aires.

Reitero que esta no es una nómina completa de la obra de José Luis Zorrilla de San Martín; hay más, pero creo que con lo señalado alcanza para comprender la magnitud de la misma y cómo llevó el nombre del Uruguay a gran altura en los principales países del mundo. En ese sentido, fue uno de los mejores embajadores que nuestro país ha tenido en toda su historia.

En cuanto a la calidad y a la cantidad de la obra de José Luis Zorrilla de San Martín, quiero trasmitirles una experiencia personal. Hace pocos días, a través de una invitación de sus familiares, concurrí a su taller en Punta Carretas. Este es un amplio lugar lleno de obras en yeso, que si bien no constituyen su totalidad, es impresionante pensar que un hombre haya podido crear a lo largo de su vida y con sus propias manos esa obra gigantesca, que es admirable. No tuvo quien lo sustituyera, todo fue hecho con sus manos. Es cierto que contó con gente que lo acompañó, que posó y lo ayudó -como su viejo colaborador en el taller, Ricobaldi, a quien el escultor llamaba "maestro del yeso"- pero toda su obra fue hecha personalmente con esas dos manos que la providencia le regaló como un don excepcional.

Independientemente de este homenaje que le hace el Senado de la República, deseo incitar el interés -especialmente del Estado y del Ministerio de Educación y Cultura- para que ese conjunto que forman el taller de José Luis, la casa de don Juan y la de Montero Bustamante, que son contiguas, se convierta en un complejo artístico y turístico de nuestra ciudad, que seguramente será excepcional.

Personalmente no tengo la menor duda de que si esos tres edificios estuvieran ubicados en París, Roma o Nueva York, serían conocidos mundialmente y figurarían en todos los atlas, avisos y guías para turistas porque constituyen algo verdaderamente fantástico para nuestro país.

Por otra parte, debo señalar que para poder ingresar al taller, tuve que ir acompañado por un familiar para que me franqueara la puerta, y pienso que tendría que estar librado al público. Se trata, además, de un bonito lugar de la ciudad de Montevideo, ubicado frente al mar y, seguramente, con un poco de gusto podría arreglarse a los efectos de que en verano tengan lugar espectáculos artísticos y conciertos al aire libre, de modo que constituyera un paseo y una recreación para todos los habitantes de nuestro Montevideo y de todo el Uruguay, así como para exhibir con orgullo ante cualquier visitante extranjero.

Allí, en ese taller, se conservan también rincones íntimos, entre ellos, un sótano precioso con su pequeña bodega de vinos. De tan uruguayo que fue José Luis, sus manos no sólo le permitieron hacer estas magníficas obras y dibujos -existen cantidad de éstos en ese lugar- sino que esas mismas manos hacían un delicioso vino, según testimonio de los parroquianos. Asimismo, existe un jardín con árboles y fuentes donde

José Luis sostuvo diálogos interesantísimos con sus contemporáneos; todos aquellos que lo trataron dan testimonio de que era un conversador admirable y muy entretenido. Hablaba no sólo de arte sino de la vida, del mundo, de política y de filosofía. Por ese jardín pasearon las principales figuras de toda una época durante la cual el Uruguay tuvo grandes personalidades intelectuales, filosóficas y artísticas. Creo que también este lugar podría ser cuidado y atendido, permaneciendo abierto para todos aquellos que desearan visitarlo.

Finalizo, señor Presidente, manifestando que como homenaje a José Luis Zorrilla, quisiera mocionar para que, al término de esta sesión, el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio. Al mismo tiempo, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a su señora, Guma Muñoz -y a través de ella a toda su familia; familia que de generación en generación nos regala artistas excepcionales- y al Ministerio de Educación y Cultura para incitar su celo a efectos de poder plasmar ese gran centro artístico que el Uruguay puede tener en la hermosa e inigualable Punta Carretas de nuestro Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - En nombre de la bancada del herrerismo, queremos adherir a este homenaje a don José Luis Zorrilla de San Martín. Personalmente, me comprenden las generales de la ley, en parte por razones de parentesco, pero, más aún, por motivos de amistad próxima, cálida y muy valorada con numerosos integrantes de la familia Zorrilla.

A través de este homenaje, deseaba referirme, más que al escultor -al que se refirió con lujo de detalles el señor senador Zumarán- al hombre y, si se quiere, aún más que al hombre, al Zorrilla.

José Luis fue un Zorrilla pleno y le dejó al país, a mi juicio, además de sus obras, la confirmación y ampliación de un espíritu muy especial que comparte esta familia grande y numerosa a la vez. Poseía un espíritu rico no sólo por su veta artística, sino también en imaginación, en interés por la vida, en bondad, en simpatía y en don de sí. Todo esto que es tan admirable y atractivo, pero a la vez tan difícil de definir, creo que puede resumirse diciendo que José Luis Zorrilla de San Martín cumplió al pie de la letra el lema de su familia. El mismo dice: "Velar se debe la vida de tal forma que viva quede en la muerte". Pienso que éste es, quizás, el mejor homenaje que se puede hacer a don José Luis Zorrilla de San Martín y a su familia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador Toledo.

SEÑOR TOLEDO. - Señor Presidente: han querido las circunstancias que mi pasaje por el Senado coincida con este homenaje a la imponente figura de don José Luis Zorrilla de San Martín, con motivo del centenario de su nacimiento.

Es esta la primera oportunidad que tengo de hacer uso de la palabra, y antes de referirme al importante objetivo que nos ocupa, quiero agradecer a todos los integrantes de este Cuerpo Legislativo la cordial acogida que experimenté ayer cuando presté juramento.

He escuchado con atención y placer la semblanza que sobre la personalidad de nuestro homenajeado ha realizado el señor senador Zumarán. No obstante, deseo agregar que este homenaje al que adherimos en nombre de nuestro Partido, me promueve recuerdos queridos que están asociados al mismo y, a la vez, relacionados con otro uruguayo ilustre a quien la fatalidad impidió estar sentado hoy aquí, en esta banca, rindiendo tributo al insigne escultor, artista y pintor, con la pasión y la erudición con que era capaz de hablar de los temas más complicados, de filosofía y política, así como del arte y la cultura en sus más variadas expresiones. Me refiero, como es obvio, señor Presidente, a nuestro querido compañero Rodney Arismendi.

Esta referencia me la promueven precisamente, algunas charlas que mantuve con Arismendi sobre arte, y que involucraban el nombre y la obra de nuestro homenajeado de hoy. Esas conversaciones tuvieron lugar en más de una oportunidad, durante mi exilio forzoso en París, entre 1981 y 1984. En aquel entonces, el compañero Arismendi me decía: "Yo sé que vivís corriendo, ocupado en tareas que hoy son prioritarias para los uruguayos, pero procurá hacerte tiempo también para ver todo lo que esta ciudad te ofrece como oportunidad de conocer verdaderas maravillas del arte y de la cultura. Esto te va a ayudar -agregaba Arismendi- cuando vuelvas a la patria, a tener una visión revalorizada positivamente de la obra de José Luis Zorrilla de San Martín que dejó una honda huella aquí, así como de Blanes, Figari, Joaquín Torres García y tantos otros valores de los que podemos sentirnos orgullosos".

Desde mi regreso a la patria, en setiembre de 1984, desgraciadamente no he tenido, ni tengo, demasiado tiempo para recorrer monumentos y museos. Pero el poco tiempo que he podido hacer para ello, me ha permitido comprobar y sentir lo que me había querido decir Arismendi: que cuando se vive el cariño de la patria, con la mente, el corazón y las entrañas, las maravillas culturales y artísticas que uno ve por el mundo, le revalorizan, le enseñan a observar, desde una perspectiva distinta, los valores propios existentes en esos planos, en el terruño. Esos valores están ligados a nuestra historia peculiar, que bebe en la cultura universal, pero aporta y expresa lo nuestro.

De alguna manera, esto -según mi interpretación- lo señaló muy bien el Director de la División Artes y Ciencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, señor Mario Delgado Aparaín, en el homenaje que el cinco de los corrientes el go-

bierno comunal rindió a don José Luis Zorrilla de San Martín. En un pasaje de su exposición dijo: "Somos nosotros, nuestros escultores, nuestros artistas, quienes tienen la obligación moral, el deber de recoger el eslabón para que no se rompa la armonía de la idiosincrasia, la armonía de la ciudad, eso que los latinos llamaron Ethos o espíritu de la nación. Yo creo que es por eso que Zorrilla se metió entre nosotros y caminará con nosotros hasta el fondo de la historia".

La idiosincrasia y el espíritu de una nación se ven en las grandes cosas y en otras aparentemente menores. Don José Zorrilla de San Martín nos dejó testimonio de su obra -largamente expuesto por el señor senador Zumarán- no sólo en Montevideo, sino también a nivel internacional. No conozco la relevancia de la obra de nuestro homenajeado a nivel de todo nuestro país, pero tengo referencias de algo que vale la pena poner de manifiesto hoy aquí. En la plaza Constitución de Melo hay un busto de nuestro prócer José Artigas, que es obra del insigne escultor que estamos homenajeando. Esto es conocido. Pero lo que quizá no se sepa, o no se recuerde, son dos hechos. Uno, que el bronce para aquel busto fue reunido por los niños de las escuelas de Cerro Largo. Y, otro, que estuvo presente en la inauguración de dicho busto, allá por 1948, el entonces Presidente de la República don Luis Batlle Berres.

Pude conocer esos datos a través de don Enrique Brayer, oriundo de Cerro Largo, figura de nuestra Escuela Pública, que por aquel entonces era Inspector de Escuelas de ese departamento.

Don Enrique Brayer me aportó otro elemento digno de destacar: una prueba de amor y la admiración de don José Luis por su padre, don Juan Zorrilla de San Martín. Esta prueba está patente -por lo menos yo lo descubrí ahí- en un dibujo-estudio para el monumento a "El Gaucho", fechado en 1943, que nuestro homenajeado de hoy, dedicó a don Enrique Brayer en 1948 y que éste guarda con gran cariño. Allí, en el centro, aparece la figura de don Juan, tan parecido físicamente, por otra parte, a don José Luis Zorrilla de San Martín.

Esta, señor Presidente, ha querido ser nuestra modesta adhesión al homenaje que sentimos profundamente y que queremos le llegue también a los familiares y, en particular, a esa gran actriz que prestigia al gran teatro uruguayo, la señora China Zorrilla.

Por supuesto, pensamos que merece nuestro apoyo la propuesta del señor senador Zumarán.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: muchas veces nos hemos planteado el hecho de que en un territorio de extensión acotada y con una población también acotada, siempre nos ha sorprendido la pléyade de creadores que en distintos ámbitos han honrado la cultura de nuestro país, en lo literario, en lo teatral, en lo arquitectónico, en lo pictórico y en lo escultórico.

En el caso de la familia Zorrilla, por cierto que nos ha honrado desde múltiples puntos de vista. Una de las figuras más señaladas de este legado familiar, sin duda, lo constituye, por su extensa pero, además, extraordinariamente certificada labor -y comparto lo señalado por el señor senador Zumarán- don José Luis Zorrilla de San Martín.

Para referirnos a lo escultórico quisiera hacer notar, justamente, la importancia que han tenido figuras que van jalonando con altísima calidad nuestro acervo plástico nacional; creadores como Ferrari, conocido en el Uruguay y en el extranjero, Michelena, Antonio Pena, Yepes, Mascardi o Germán Cabrera, por señalar tan sólo un proceso que va desde fines del pasado siglo hasta los últimos años. Estos están evidenciando, precisamente, la singular importancia que este país resistió en el ámbito regional y, me animaría a decir, trascendiendo lo estrictamente latinoamericano, en el ambiente europeo, tal como lo hizo la figura de José Luis Zorrilla.

Se hablaba aquí con justeza, de algunas obras muy señalables, en esa su tarea, en las artes visuales; en lo que es, su formidable trazo como dibujante, su calidad como pintor, pero por sobre todas las cosas, por su natural capacidad en tanto creador de volúmenes y esculturas. Esa "Fuente de los Atletas" ubicada en el Parque Rodó, que debo reconocer que desde niños nos ha impresionado, y que a justo título mereció en el ámbito europeo ser señalada por su notoria calidad, estaba revelando que ese hombre de múltiples facetas vivió, sin duda alguna, una enseñanza claramente europea, en este caso directamente relacionada con sus propios maestros e inspiradores franceses. La misma está referida a ciertas modalidades de la modernidad que Europa estaba teniendo hacia los años 20, vinculada a lo que se ha llamado en términos generales Art Déco, pero que él sublima y supera más allá de los límites acotados que tuvo esa modalidad, transformándola en una muestra de formidable plasticidad, que seguiría acentuando en algunas de sus obras posteriores. Quiero hacer referencia especial a la obra que personalmente más me emociona por su extraordinaria originalidad, por su apego, además, a lo estrictamente nacional, más allá de las múltiples influencias tan a menudo perceptibles en una cantidad de artistas, tanto en lo literario como en lo plástico de nuestro país.

Me refiero a la escultura "El Viejo Vizcacha", donde se sublima una cantidad de enseñanzas legadas del clacisismo italiano al igual que de sus maestros franceses. Junto a la inclinación natural por la historia patria llegan a confluir en él las tendencias modernistas de su época y la tradición clasicista que está pesando permanentemente en una especie de dialéctica en la creación de toda su vida. Pensamos que ese "Viejo Vizcacha" es una de las más formidables creaciones escultóricas con que cuenta el país.

Coincido asimismo con el señor senador Zumarán en considerar como una de las figuras más conmovedoras el Artigas de los últimos años del exilio paraguayo.

Finalmente, quiero hacer notar la valía de un monumento que permite calibrar la estructura de esa figura singular de José Luis Zorrilla de San Martín que nos está representando tan dignamente en el exterior del país; tal la escultura del General Roca en Buenos Aires.

Es de hacer notar la extraordinaria modelación de su base y la magnífica escultura del ilustre argentino, así como las de las figuras que jalonan este monumento emplazado en pleno centro de Buenos Aires, a pocos metros de la Plaza de Mayo.

También quisiera poner de manifiesto las vinculaciones que Zorrilla de San Martín tuvo con alguno de los arquitectos uruguayos de mayor valía. Me refiero, por ejemplo, a las circunstancias que, posiblemente por amistad y probablemente por conferencias en cuanto a propuestas estéticas, lo relacionaron con el arquitecto Julio Villamajó. Al respecto, estoy pensando en una de las obras, ya desgraciadamente desaparecida, donde se conjugaron los dos talentos. Hago mención a una obra temprana del mencionado arquitecto, como fue el viejo edificio del Liceo Rodó, en la calle Colonia, donde José Luis Zorrilla de San Martín elaboró, por sobre los dinteles, unos relieves de singular interés.

Otro edificio donde se conjugan, en muy alto grado, la calidad escultórica y arquitectónica es el realizado por su pariente y amigo, don Alberto Muñoz del Campo, figura absolutamente emocionante, que tanto hizo por enriquecer el acervo cultural del país; ser de una calidad humana que supera, incluso, la calidad artística de sus creaciones. Allí Zorrilla de San Martín realizó unos medallones de gran calidad que enriquecen una fachada de por sí hermosísima. Estoy aludiendo al edificio de la calle 25 de Mayo casi esquina Misiones, de esa Ciudad Vieja tan castigada y hoy felizmente en vías de ser recuperada por la voluntad de la mayoría de los uruguayos, especialmente de los montevideanos.

Finalmente, confirmando la valoración de este singular escultor, quiero destacar otra veta, producto de su aprendizaje en el continente europeo. Hoy hablé de las vertientes francesa e italiana, pero omití referirme a la española, tan claramente vinculada a esa cultura originaria que nos ata a nuestro propio pasado colonial y que se encuentra patente en esa su casa de Punta Carretas. Según me han dicho, a esa casa iban los amigos a pasar las mañanas viéndolo trabajar, compartiendo sus inquietudes, su charla, su bonhomía y, probablemente, el común apego y el cariño al terruño, al suelo patrio, hecho que se revela en toda su obra.

Es por eso, señor Presidente, que con emoción y total convicción, vamos a adherir a este homenaje propuesto por el señador Zumarán.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: como los demás compañeros del Cuerpo, adherimos al homenaje que se propone, al recuerdo de este insigne artista, cuyo centenario acaba de conmemorarse días atrás.

El señor senador Zumarán -que fue quien lo propuso- narró la historia de la vida y de la obra realizada por José Luis Zorrilla de San Martín. Personalmente, no tengo nada que agregar a esa inteligente y puntual información que el señor senador brindó al Cuerpo.

Queremos decir que este artista, cuando trazaba los rasgos de Artigas, hacía una explicación pública de su inquietud y de su responsabilidad. Así, el artista se refería al único retrato directo del héroe, realizado en el Paraguay -según lo afirma el historiador Francisco Javier Bravo, uno de los compañeros de Artigas en su exilio y que luego vivió mucho tiempo en Asunción del Paraguay- diciendo que había regresado con los rasgos típicos de aquella época de la figura del héroe y se retrotraía a los momentos de apogeo del luchador, en la hora de la Liga Federa, cuya figura se vio plasmada en el famoso cuadro del Tratado de Libre Comercio con Inglaterra.

Debemos decir que el padre fue devoto de Artigas y lo rescató de una leyenda negra, para colocarlo en el pedestal de los grandes héroes de la emancipación americana. El hijo trasladó los rasgos del héroe a la tela y al bronce. El padre fue el cantor de la Patria; el hijo, el escultor y el pintor de la Patria. Fue una pesada herencia la que recibió de un padre ilustre, a la que supo honrar con una obra responsable y seria, tan bien expresada por el señor senador que me precedió en el uso de la palabra y cuyo conocimiento de la materia es notorio.

En consecuencia, estamos de acuerdo con el hecho de que el Senado rinda homenaje a esta figura singular.

Fue un insigne trabajador. Contemplando el monumento a "El Gaucho", se puede apreciar cuán dentro de él estaba la raza autóctona a la que representó y a la que se admira cada vez que se la ve, ya que no parece posible pasar frente a dicho monumento sin detenerse en su contemplación. También destacó estos rasgos, tal como lo recordaba el señor senador Arana, en la estatua ecuestre del General Roca situada en una diagonal de la ciudad de Buenos Aires, y en "El Viejo Vizcacha", quizá el personaje más típico de la obra inmortal de José Hernández; ese "Vizcacha", viejo compañero del que tanto se habló y blasfemó y que este artista pintó con su picardía, con su sentido diabólico de la vida, con su conocimiento de los caracteres humanos.

Quiero decir, señor Presidente, que tenemos el privilegio de encontrarnos en el Senado cuando este importante órgano

de la opinión nacional, representante auténtico del pensamiento popular, rinde homenaje a uno de los grandes hijos de la nación. Debo admitir que los otros días, quizás por primera vez, pasé frente a la casa de Don Juan Zorrilla de San Martín, de José Luis Zorrilla de San Martín y de Raúl Montero Bustamante. Confieso que aún no la conozco por dentro, pero a su vista se asocian las páginas inmortales de "La Epopeya de Artigas", de "La Leyenda Patria", de "Tabaré", con las esculturas magistrales de José Luis Zorrilla de San Martín y con las páginas también inolvidables de Raúl Montero Bustamante. Lo mismo sucedió con la evocación del "Crepúsculo" de Julio Herrera, con la magnífica afirmación de vida que es la biografía del doctor Cándido Joanicó, realizada por ese romántico que fue Raúl Montero Bustamante.

La hija del escultor, artista y patriota cuya memoria evocamos en su centenario, la actriz China Zorrilla, hablando de su padre y de su abuelo, recordaba el hecho de que José Luis Zorrilla de San Martín evocaba repetidamente el poema de Amado Nervo que, curiosamente, murió en el Parque Hotel. La persona que veló sus últimas horas fue, justamente, Juan Zorrilla de San Martín. El hijo, al que ahora recordamos, era devoto de la poesía de Amado Nervo que dice: "Muy cerca de mi ocaso, yo te bendigo, Vida, porque nunca me diste ni esperanza fallida, ni trabajos injustos, ni pena inmerecida". Hay que tener una gran beatitud moral, una gran tranquilidad de conciencia, una gran conformidad con la dignidad de la propia conducta para poder ceñirse a esas expresiones en el momento en que se ve que la vida se va yendo, se acaba. José Luis Zorrilla de San Martín era un hombre cabal al mismo tiempo que un artista de primera clase. Termina su vida diciendo, como el poeta: "El sol acarició mi faz, vida nada me debes, vida estamos en paz". A esa vida este país le debe su reconocimiento eterno y esta noche el Senado da una prueba de ese sentimiento evocando, con admiración y con gratitud, su vida y su obra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: cuando en la Legislatura pasada la Cámara de Representantes me hizo el honor de designarme para hacer uso de la palabra en un acto solemne de homenaje al fundador de la nacionalidad, recuerdo que comenzaba esa intervención expresando que desde que tengo uso de razón me he sentido conmovido y mortificado por la circunstancia de que, sin duda, por nacer, vivir, crear en un país pequeño geográficamente y ubicado en una región del mundo normalmente alejada de las grandes noticias, del conocimiento pleno de la opinión pública mundial sobre personalidades y hechos relevantes, nos sucede que nuestros grandes héroes -Artigas, sin duda, uno de los luchadores sociales más formidables de toda la epopeya latinoamericana o indoamericana-, nuestros grandes pensadores políticos, nuestros artistas -los grandes creadores- no son universalmente reconocidos, como ocurriría si hubiera nacido, vivido y creado en el mundo desarrollado. Cuando decía eso tenía en mente -hablando de Artigas, naturalmente- a personalidades como la de don José Luis Zorrilla de San Martín.

No tengo formación artística como para hacer un juicio de su obra que me conmueve como profano, pero sé que constituye uno de esos valores humanos de los que este pequeño y querido Uruguay tiene muchos, felizmente; que le dan configuración propia y singularidad a este país, aun frente a sus vecinos con los que tiene la misma conformación histórica, las mismas corrientes inmigratorias y que, sin embargo, hasta hoy lo hacen particular en tantos aspectos.

No quiero deslucir este homenaje improvisando elogios a don José Luis Zorrilla de San Martín, porque quiero hacer mías las expresiones tan bellas de los señores senadores Zumarán, Arana, Cigliuti, por citar algunas, ya que todas lo han sido en la sesión de esta noche.

Cuando un órgano como el Senado, genuinamente representativo de la opinión nacional, de todos los puntos de vista que en el país existen en materia política, se detiene y trabaja -porque ésta es una forma del mejor trabajo parlamentario- para recordar no sólo en el campo artístico, a uno de los mejores uruguayos, cumple cabalmente una de sus funciones y se expresa, sin duda alguna, en nombre de todo el país.

Don José Luis Zorrilla de San Martín, se merece ciertamente este homenaje del país que se manifiesta a través del Senado de la República, porque él enriqueció desde muchos puntos de vista los mejores valores de esta sociedad uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: como ha manifestado el señor senador Cigliuti, es difícil agregar mucho más a la exposición del señor senador Zumarán. Ha sido lo suficientemente brillante y plena de manifestaciones para revelar el conocimiento, el estudio y la admiración que siente y sentimos por este uruguayo ilustre al que hoy rinde homenaje el Senado. Su trayectoria ha sido definida a través de estas palabras y sería inútil tratar de agregar expresiones en cuanto a la enumeración de las obras, a la fecundidad del artista en lo que tiene que ver con el significado cultural e histórico de la obra realizada. Sin embargo, nuestra modesta bancada siente la necesidad, a través de unas pocas expresiones, de adherir en forma muy expresa a este homenaje.

Además, quien habla, por su condición de educador, entiende que no puede callar cuando se trata de reverenciar a quienes han iluminado al Uruguay con las fulgurantes luces de una cultura singular, construida por hombres como el escultor José Luis Zorrilla de San Martín. Seguramente el educador puede, de muchas maneras, incidir en la formación de los educandos, pero lo que no puede torcer jamás es la voca-

ción, ese fuego sagrado que nace de lo profundo del alma del ser humano para proyectar su acción en la vida, y es la vocación en los espíritus sensibles la que construye las más hermosas manifestaciones artísticas que conoce la humanidad, que se convierte a su vez, en un impulso irrefrenable, a veces inexplicable.

Cuando recorremos las páginas de la historia y encontramos obras de arte en las cuevas y grutas que datan de miles de años antes de la Era Cristiana, no nos explicamos el fenómeno de esa creación artística en medio de las más tremendas carencias que tenía el hombre que vivía en aquella época.

El conocimiento de la historia nos va mostrando que los pueblos se eclipsan y que los imperios desaparecen y caen, pero que detrás de ellos queda la obra de quienes, por impulso de la vocación, se dedicaron a la creación artística. Desde las obras que admiramos del Egipto antiguo, pasando por la época fulgurante de Grecia, pór el arte romano, por los magníficos monumentos erigidos a la fe cristiana -que son las catedrales medievales-, por el deslumbrante fragor del Renacimiento, hasta el arte tan especial de la cultura francesa del siglo XIX, nos encontramos con una continuidad de lo que el espíritu del hombre crea para permanecer más allá de la vida de los hombres, de los pueblos y de la fuerza de los imperios, resplandeciendo como la más hermosa expresión de la dignidad del ser humano.

Es así que, entonces, la evocación realizada por el señor senador Zumarán tiene un significado especialísimo porque dentro de aquello que enorgullece a los uruguayos se hallan las expresiones culturales a las que aparecen asociados muchos de los nombres -y también otros- que aquí se han recordado.

Aquí se ha hablado -y es indudable- de la influencia europea en el arte de José Luis Zorrilla de San Martín, en una época en que esa cultura deslumbraba a los hombres de estas tierras; sin embargo, la influencia formó al artista, pero éste recreó cosas nuestras. Y si su padre de alguna manera enalteció la grandeza de nuestra historia, sirviendo sus obras para que valoráramos la personalidad del más grande de los orientales, y si a través de ella desfilaron las figuras de los héroes descriptas por la pluma magnífica del escritor, la plástica de don José Luis Zorrilla de San Martín les dio forma.

Por consiguiente, en este recinto, donde palpita el alma nacional a través de las vibraciones en favor de la libertad y de la afirmación de la democracia, valores sustanciales de nuestro pueblo, bueno es que hayamos dedicado algunas horas de nuestra jornada a destacar la figura de este artista que honró a la República, al pueblo uruguayo, y que deja para la eternidad un recuerdo que enriquece a la cultura nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - No habiendo más oradores inscritos, se va a votar la moción formulada por el señor senador Zumarán en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio, y se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a los familiares de don José Luis Zorrilla de San Martín, así como al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

13) PENSION GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a doña Reimunda Saravia ha sido de 25 votos por la afirmativa en 25 señores senadores presentes.

El artículo 2º se debe votar en forma ordinaria.

Léase.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) BONOS DEL TESORO. Amplíase la autorización para su emisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Bonos del Tesoro.

Tiene la palabra el señor senador Bouza.

SEÑOR BOUZA. - Señor Presidente: creo que es mi deber informar al Senado de la propuesta de la minoría de la Comisión, es decir, de la posición que sustentó el contador Mario Soto cuando ocupó esta banca, que sugiere agregar un tercer artículo a los dos propuestos por la mayoría, estableciendo un

límite en la habilitación para la emisión de Letras de Tesorería. Al respecto, quiero ser muy claro, pero también muy sintético, en homenaje a esta jornada bastante extensa que ha vivido el Senado.

Como es sabido, el Poder Ejecutivo ha solicitado autorización al Poder Legislativo para poder emitir Bonos del Tesoro hasta por un monto de U$S 1.390:000.000, cuando al día de la fecha está habilitado para hacerlo por U$S 950:000.000. Quiere decir que se trata de emitir en más por un equivalente de U$S 450:000.000. Nuestra propuesta está de acuerdo con la extensión de esta facultad solicitada por el Poder Ejecutivo que supone que de ese monto -es decir, de los U$S 450:000.000- U$S 200:000.000 serían destinados a canjear Bonos del Tesoro por Títulos de Deuda Externa, quedando, por tanto, luego de realizada esta operación, con un "surplus" de U$S 250:000.000 para continuar emitiendo Bonos del Tesoro. Reitero que nuestra propuesta habilita esta aspiración del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, le permite lo que se ha señalado por quienes han patrocinado el proyecto en mayoría, es decir, cambiar el perfil de la deuda, procurando que exista un mayor compromiso en Bonos del Tesoro y, por ende, un menor compromiso en Letras de Tesorería. En segundo lugar, señor Presidente, con esta propuesta en minoría -que incluye un tercer artículo que, reitero establece un límite para la emisión de Letras de Tesorería- respondemos también a lo expresado por las autoridades del equipo económico ante el Parlamento, en cuanto al éxito de la gestión financiera y al equilibrio alcanzado en los niveles del gasto público en el Presupuesto.

Como es sabido, acompañamos con nuestros votos y ayudamos a que con ello se sancionara la Ley de Ajuste Fiscal que permitió, en gran medida, lograr el equilibrio mencionado. En ese momento, expresamos que aspirábamos a que el Gobierno, contando con una mayor fuente de ingresos tributarios, correspondiera luego a esa autorización que el Parlamento le daba con nuestros votos, a la búsqueda del equilibrio por la vía de la rebaja del gasto.

Si hoy -como ha anunciado el equipo económico del Gobierno- hay equilibrio en el Presupuesto, nos parece por tanto coherente que la autorización con que cuenta el Poder Ejecutivo para emitir Letras de Tesorería por un equivalente al 50% del monto total, sea disminuida en una cantidad equivalente a la que por este proyecto de ley se le autoriza a dicho Poder a emitir Bonos del Tesoro en más de los U$S 200:000.000 que precisa para el canje de los Títulos de Deuda Externa. Como se ha referido en la discusión de este proyecto de ley, las estimaciones que ha hecho el Banco Central al día de la fecha acerca del alcance de la capacidad de emisión de las Letras de Tesorería sobre el 50% del monto presupuestal equivalen, aproximadamente, a U$S 1.518:000.000. Esa misma información indica que actualmente hay en circulación Letras de Tesorería por un valor cercano a los U$S 1.150:000.000. Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo tiene una capacidad de endeudamiento en Letras de Tesorería de alrededor de U$S 368:000.000. Por consiguiente, este artículo 3º que proponemos -que disminuye esa capacidad en U$S 240:000.000- le permite al Poder Ejecutivo comprometer la deuda interna o pública en U$S 128:000.000. Entonces, esta medida no hace más que habilitar los instrumentos que el Gobierno ha solicitado para mejorar el perfil de la deuda, aumentando los Bonos del Tesoro con condiciones, en su obligación, a un plazo mayor que el de las Letras de Tesorería y, también, le permite seguir teniendo un saldo importante para poder enfrentar gastos no financiados con la emisión de Letras de Tesorería.

En consecuencia, señor Presidente, creemos que cumplimos con las habilitaciones solicitadas; asimismo pensamos que lo hacemos, en la medida necesaria, para contemplar una gestión presupuestal que por palabras del Gobierno ha alcanzado -y nos felicitamos de que así suceda- un equilibrio que le permite al país que esta situación financiera también sirva para otro logro muy postergado en los resultados de la política económica del Gobierno: el abatimiento del nivel de inflación que afecta a la sociedad uruguaya desde hace mucho tiempo.

Por último, señor Presidente, queremos señalar que quienes esto hacemos, sabemos que estamos dando los instrumentos necesarios para solucionar la situación planteada. Si mañana el Gobierno nos reclamara con la información adecuada mayores necesidades en la emisión de títulos públicos para financiar su gestión, contará con nuestros votos. No es nuestro propósito atorar al Poder Ejecutivo ni limitarlo en su capacidad financiera para enfrentar los gastos del Estado y su endeudamiento. Por el contrario, el Parlamento -como creo que debe ser su gestión natural y por la que nacen los Parlamentos, entre ellos el nuestro- como representante del pueblo, debe ser el que administre, con cuidado, los bienes que, por públicos y, particularmente, porque deben ser sufragados con la contribución de todos los integrantes de la sociedad, sean entregados al Gobierno en la medida de las reales necesidades para su funcionamiento y el de la sociedad en su conjunto.

Por estas razones, señor Presidente, proponemos, como lo dice el informe en minoría, la inclusión de un tercer artículo a los dos propuestos en mayoría para limitar la autorización de la emisión de Letras de Tesorería en U$S 240:000.000.

Muchas gracias.

15) GERARDO CUESTA. Homenaje del Senado.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: solicitaría -aun consciente de la precariedad de la reunión y teniendo en cuenta que el 13 del corriente no hay posibilidad de celebrar una nueva sesión- poder decir unas palabras sobre la desaparición física de Gerardo Cuesta, dirigente sindical fallecido hace diez años en el Hospital Militar. A esos efectos creo que

corresponde solicitar que el asunto sea declarado como urgente.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: no tenemos inconveniente en acceder a este pedido, pero creo que debemos esperar a que se agote la discusión que ahora estamos llevando adelante. En ese sentido, entiendo que no hay razón para interrumpir el debate sobre este asunto. Es decir que, una vez terminado el debate, con mucho gusto escucharemos las manifestaciones del señor senador Jaime Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Deseo, simplemente, expresar que la memoria de Gerardo Cuesta no merece un debate en el sentido de si su homenaje debe hacerse ahora o al final de la sesión. Por lo tanto, lo postergo en esta oportunidad y lo reiteraré cuando las condiciones sean más propicias.

16) BONOS DEL TESORO. Amplíase la autorización para su emisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la emisión de Bonos del Tesoro.

Tiene la palabra el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU. - Vamos a ser lo más breves posible porque creemos que el cansancio nos está ganando a todos. No queríamos dejar de expresar algunas palabras, a fin de tener la posibilidad de contestar algunos argumentos que otros sectores políticos han esgrimido.

Es importante, señor Presidente, que comencemos analizando por un lado el nivel de la deuda externa bruta del sector público uruguayo y, por otro, el peso de las opciones cortoplacistas en su composición. La relación de la deuda externa del sector público debe mirarse en función del Producto Bruto Interno y ella es, a nuestro juicio, lo que marca la magnitud de la deuda relativa al tamaño de la economía y nos indica el verdadero peso que sobre ella tiene.

De acuerdo con la información recibida por el Poder Ejecutivo -que se encuentra a disposición de los señores senadores- se observa que mientras en 1985 la deuda externa bruta del sector público representaba un 75.2% del Producto Bruto Interno, en 1990 ese porcentaje ha descendido al 54.4%, y en lo que va de 1991, la refinanción de la deuda externa habría dado lugar a una nueva reducción del peso de ese endeudamiento público llevándolo al 51% del Producto Bruto. Lo que preocupa es que a lo largo de este período ha cambiado la composición de la deuda externa que estamos considerando, ha crecido la importancia de las modalidades cortoplacistas, como las Letras de Tesorería y los depósitos en moneda extranjera llamados "overnight". Tomando los totales emitidos en Letras y Bonos en 1985, podemos afirmar que estos absorbían el 41% y en 1990 ese porcentaje se elevó el 54%, como bien se ha expresado aquí. Pero mientras que en 1985 -y este es un dato a tener en cuenta- los depósitos "overnight" alcanzaban los U$S 137:000.000 -es decir, un 2.9% del PBI- en 1990 representaron el 3.5% del Producto Bruto, o sea U$S 285:000.000, en cuya composición hay una fuerte participación del Banco de la República Oriental del Uruguay. Si bien durante la actual Administración ha aumentado el plazo promedio de las Letras de Tesorería, ya que las de 180 días y un año han desplazado a las de 90 días, el mismo es hoy de 240 días. Los depósitos en moneda extranjera en la banca privada generalmente son por pocos días -como acabamos de mencionar- y los nuevos Bonos del Tesoro cuya emisión estaríamos autorizando tendrían un plazo de ocho años. Por lo tanto, la principal razón para apoyar este proyecto de ley es que puede dar lugar a la mejora del perfil -aunque esta palabra pueda resultar cuestionable- del endeudamiento en moneda extranjera del sector público uruguayo. El aumento en el monto de emisión de Bonos permitiría evitar acudir a alternativas de financiamiento del déficit del sector público menos convenientes, como las Letras de Tesorería -por esa razón no se ha cumplido con los topes establecidos- y los depósitos "overnight" que, naturalmente, están a muy corto plazo y comprometen particularmente fondos del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Poder Ejecutivo explicó en Comisión que era su intención devolver al Banco de la República Oriental del Uruguay -por cuyo fortalecimiento todos estamos preocupados- y a la banca privada los varios centenares de millones de dólares que son colocados de un día para el otro. Además, el señor Subsecretario ha dicho en ese mismo ámbito que la política del Banco Central y del Ministerio de Economía y Finanzas tendería a sustituir Letras a muy corto plazo por Bonos a ocho años.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABREU. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Venía siguiendo atentamente las cifras que maneja el señor senador Abreu, que por supuesto son correctas y obran en conocimiento de los integrantes de la Comisión. Sin embargo, cuando el señor senador tocó el tema de los depósitos "overnight", quizá involuntariamente deslizó sólo una de las cifras y quiero rectificarlas. Hay U$S 297:000.000 con el Banco de la República Oriental del Uruguay y U$S 284:000.000 con la banca privada. O sea que

en total son U$S 581:000.000 en depósitos "overnight", es decir, en obligaciones de un día para el otro que en este momento tiene el Banco Central.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ABREU. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: quien hizo alusión al monto de los compromisos "overnight" fui yo y aludí a una cifra absoluta aproximada de U$S 600:000.000, tal como lo acaba de decir el señor senador Raffo.

Simplemente, quería establecer esto que, por otra parte, ha de constar en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ABREU. - El aporte de los señores senadores Raffo y Astori ha enriquecido no sólo la veracidad de las cifras, sino que también ha fortalecido el argumento que trato de desarrollar que consiste, entre otros, en que uno de los objetivos que se persigue con la emisión de Bonos del Tesoro es, precisamente, sustituir estos depósitos "overnight" a corto plazo y liberar recursos que corresponden al Banco de la República para que puedan ser destinados en la forma que todos pretendemos.

Este aumento en la emisión de Bonos del Tesoro que se solicita, a nuestro juicio no tiene por qué traducirse en un incremento del peso de la deuda externa bruta del sector público en los próximos años. Como bien se ha dicho, se han previsto U$S 200:000.000 de los U$S 440:000.000 que se solicitan, para aumentar la cantidad máxima circulante en Bonos del Tesoro, lo que significa claramente una reducción de la deuda externa bruta del sector público uruguayo, ya que se utilizarán para canjear por Títulos de Deuda Externa.

Con respecto a los restantes U$S 240:000.000 cabe la posibilidad de que sean utilizados en su totalidad -y es uno de los propósitos expresados por el Poder Ejecutivo- para sustituir otras fuentes de endeudamiento del sector público uruguayo. Pero también se puede trabajar sobre el supuesto de que esos U$S 240:000.000 no serán empleados para mejorar el perfil del endeudamiento público, como hipótesis de trabajo. Esto no significa que para ver el peso de los Bonos y Letras con respecto al Producto Bruto se pueda sumar al circulante actual dicha ampliación. Estos millones, señor Presidente, no serán emitidos en una sola vez sino en un período de varios años, en cuyo lapso el Producto Bruto medido en dólares aumentará, ya sea en su componente real o por la inflación que se produzca en dólares. Además, aun cuando estemos posibilitando un aumento de la relación del circulante de Bonos y Letras con respecto al Producto Bruto Interno, vale la pena recordar que el peso de la deuda externa bruta total del sector público, no sólo la representada por Letras y Bonos de Tesorería, viene disminuyendo. A nuestro juicio, esta tendencia es la que realmente interesa y la que, ante los esfuerzos fiscales del Gobierno y su renegociación de la deuda externa, no tiene por qué aumentar con la autorización de este proyecto de ley. La mejora en el perfil del endeudamiento del sector público que este proyecto posibilita es importante en un período en que sólo resultaría viable recurrir para cubrirlo a la emisión, a los depósitos "overnight" y a las Letras de Tesorería, si no se puede contar con los Bonos del Tesoro ya no se puede acudir a los Bancos privados internacionales -que nos han reconocido una quita del 44% en nuestra deuda para con ellos- los organismos internacionales y el Banco Mundial están estudiando la realización de nuevos desembolsos -destinados a la recompra de deuda externa, a la reconversión industrial y a mejorar la gestión del sistema financiero- pero la disponibilidad de fondos a obtener por esta vía es limitada. Uno de los principales problemas reside en que estos organismos imponen condiciones para conceder asistencia financiera, entre las que se encuentra la de reducir el déficit fiscal. Por lo tanto, parece lógico que no esté entre sus prioridades ayudar a financiar este déficit en forma permanente.

El financiamiento del déficit vía emisión monetaria, merece un comentario aparte. Partimos de la base, señor Presidente, de que no estamos frente a un excesivo déficit fiscal. Sin embargo, éste no ha desaparecido; las cifras que hemos manejado últimamente nos demuestran que el déficit global del sector público bajó al 1.5%. Aun cuando como resultado del esfuerzo de las finanzas públicas por parte de la Administración hemos llegado a un superávit, tenemos un pesado déficit parafiscal que nos obliga, entre otras cosas, a seguir sufriendo el déficit que ya está declarado. Estos son los hechos, señor Presidente.

A los efectos de financiar este déficit, la alternativa es muy clara: vamos a Letras de Tesorería, recurrimos a la emisión o, de lo contrario, a los depósitos "overnight". Lo más importante dentro de nuestra filosofía es que los fondos necesarios deben obtenerse con recursos genuinos. En este sentido, hemos consultado a los representantes de varios sectores políticos, quienes nos han brindado opiniones, también diversas. Algunos notorios economistas de sectores que hoy integran la oposición entienden que este proyecto debería ser acompañado porque recurre a recursos genuinos y no acude a la vía efímera de la emisión, con la consiguiente inflación.

Tenemos, pues, un déficit aproximado del 2% con respecto al Producto Bruto Interno. Eso es lo que debemos financiar, y para ello existen dos opciones: con deuda pública, o con emisión monetaria. Los efectos económicos de estos dos tipos de financiamiento son distintos. Cuando se emite para atender las necesidades financieras del sector público, se provoca un aumento de precios lo que nos vincula directamente a la espiral inflacionaria. Cuanto más inflacionaria es una economía, mayores dificultades van a tener los sectores de ingresos fijos y la economía en su credibilidad.

Todo este razonamiento trata de contestar las posiciones que sostienen que nuestro déficit del sector público se puede financiar con emisión. No es de esa forma que pensamos se debe solucionar este aspecto. De tal fuerza tiene que ser nuestro razonamiento, que si llegamos a la reducción del déficit fiscal a los niveles actuales es precisamente porque acompañamos una política de "shock", que no fue votada por determinados sectores políticos en la medida en que entendían que esto significaba un impacto recesivo importante para nuestra economía. Después de haber alcanzado estos resultados, que todos reconocen, es muy fácil ser gradualistas, señor Presidente.

Cabe señalar que también es importante hablar del nivel de reservas que garantizan los valores públicos. Las reservas internacionales han aumentado con respecto a 1985. La posición en moneda extranjera del Banco Central viene mejorando con operaciones como las del canje de oro por endeudamiento externo del valor nominal mayor. En consecuencia, señor Presidente, los esfuerzos que se vienen realizando en materia de finanzas públicas están dando resultados positivos, pero ellos no pueden ser cuestionados ni comprometidos por el simple recurso de ir a la emisión de dinero para financiar el déficit existente.

En resumen, apoyamos este proyecto porque una mayor emisión de Bonos permitirá mejorar el nivel de endeudamiento público hacia opciones de más largo plazo y que generen menor inflación.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABREU. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Recién escuché una frase del señor senador Abreu en el sentido de que después de la política de "shock" aplicada -supongo que en marzo del año pasado- es muy fácil ser gradualistas. No sé si se refería a mi propuesta de gradualismo económico.

Naturalmente, el señor senador Abreu tiene todo el derecho de opinar sobre nuestra propuesta, pero le quiero señalar que la política aplicada en marzo del año pasado no fue de "shock". Es una política con la que discrepamos totalmente, pero reitero que no es de "shock", de impacto, técnicamente hablando.

El otro comentario que quería realizar, abusando de la amabilidad del señor senador Abreu, es que con respecto a los resultados obtenidos en el equilibrio fiscal, recuerdo que el señor Subsecretario llegó a decir que el déficit agregado es menos del 1.5%. Así consta en la versión taquigráfica. Incluso, en un pasaje se sugirió que el déficit agregado era del 0%. Aclaro que me estoy refiriendo a la última comparecencia del señor Subsecretario hace pocos días, en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Más allá de esto, que obviamente es un hecho objetivo, la realidad no avala la interpretación de que esto tenga algo que ver con algún resultado positivo en la lucha antiinflacionaria; más bien, indica exactamente lo contrario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Puede continuar el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU. - Señor Presidente: esto me reafirma en la idea de que no podía ser otra la interpretación del señor senador Astori porque, si estuviera de acuerdo con nosotros, estaría incorporado a la coincidencia, y a la vista está que no ha demostrado mayores intenciones de hacerlo. Digo esto con todo respeto, naturalmente, porque las posiciones políticas son parte de la estructura ideológica del mundo democrático. Su modelo de país y la idea que tiene respecto a cómo se maneja la economía distan de lo que nosotros pensamos en el plano nacional y, sobre todo, en el internacional.

Aclaro que no nos hemos referido a la política de "shock" tal como ella se puede entender desde el punto de vista económico. En oportunidad de votarse el ajuste fiscal escuchamos voces en contra de estas definiciones, en el sentido de que se iba a provocar un efecto recesivo de tal naturaleza, que sería capaz de sacudir y estremecer a toda la economía nacional. Eso no sucedió, y destaco que no soy de los que lanzan campanas al vuelo por los resultados obtenidos, aunque creo que el realismo nos debe indicar que, más allá de las discrepancias en las estrategias electorales, si los logros son positivos, todos debemos reconocerlos. Y si el resultado obtenido es positivo, ello se debe al esfuerzo, la dureza y la inflexibilidad con que se ha manejado la política fiscal. Podremos llamar a esta política de "shock" o de "semishock", pero es a partir de estos resultados que la propuesta del señor senador Astori se deriva hacia el camino de emitir dinero, sobre todo cuando ha sido esta Administración la que ha hecho el esfuerzo necesario para alcanzar tales resultados.

En última instancia, señor Presidente, esto no quiere decir que vamos a dejar pasar esta ocasión sin señalar que también nos sentimos preocupados por el nivel del endeudamiento público. Es cierto que con este proyecto mejoramos la situación actual, pero no creo que podamos pensar que estamos en un nivel óptimo. La economía del país tiene dificultades en lo que hace a su tasa de inversión. También se ve enfrentada a un estancamiento reconocido por todos, y estamos haciendo un esfuerzo de carácter financiero para evitar que las proyecciones del déficit fiscal se transformen en algo inmanejable. Esto sí podría haber ocurrido si nos hubiéramos mantenido en el déficit del 6,5% del Producto Bruto Interno del 1º de marzo de 1990; según los cálculos que efectuamos junto con nuestros asesores, podríamos haber llegado a un 300% de inflación como mínimo durante ese año.

Por estas razones, señor Presidente, el endeudamiento público puede ser una carga en lo que tiene que ver con sus efectos potenciales a largo plazo sobre el "stock" de capital -lo reconocemos- ya que dicho endeudamiento presiona el alza de la tasa de interés, lo que reduce la inversión. Sin embargo, a nuestro juicio, esto no significa que al no autorizar esta emisión de Bonos del Tesoro haremos que la inversión aumente. Mediante la reducción del déficit fiscal que promueve este endeudamiento, lograremos que la inversión no se vea desplazada por las necesidades financieras del Estado; facilitaremos el cálculo económico de los inversores, por medio de la reducción de la inflación. Esa es una de las formas de aumentar la inversión, que excluye la posibilidad de financiar déficit mediante la emisión.

Nos sentimos inquietos por este nivel de endeudamiento porque no estamos conformes con el actual déficit fiscal ni con el ritmo de crecimiento de la economía. Ningún país estancado, señor Presidente, puede tener en forma permanente déficit y financiarlos con deuda, ya que los pagos de los correspondientes intereses pueden obligar a aumentar el monto del endeudamiento en un cuento de nunca acabar.

Por último deseo expresar que no caben dudas de que una de las metas debe ser la reducción del endeudamiento y en ello no puede descuidarse el perfil. Para mejorarlo, este proyecto da más participación a opciones con menores tasas de interés y plazos más reducidos. El estado todavía tiene déficit -insistimos en ello- y este no puede ser financiado si no es con mayor endeudamiento o con inflación.

Lo reducido de la base monetaria -más allá de alguna discrepancia que se pueda tener al respecto- no le permite al país tener déficit y, al mismo tiempo, emitir, sin que resulte inflacionario.

Por esta razón, vamos a acompañar el proyecto, con la tranquilidad de que estamos dotando de recursos genuinos a la economía nacional y a las finanzas públicas, y con la esperanza de que esta sea una vía que permita que la economía del país comience un camino de recuperación y de aumento de la tasa de inversión, que posibilite avizorar días mejores para el país.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Raumar Jude). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Vamos a votar afirmativamente la autorización solicitada. Y lo vamos a hacer, tal como lo expresamos en Comisión, con preocupación, porque si el Poder Ejecutivo hace uso total de ella se estaría aumentando el endeudamiento externo del país que, por encima de cualquier otra consideración, nadie puede ignorar que es realmente muy importante y que compromete en buena medida su futuro.

Nuestra preocupación no sólo se debe al nivel de endeudamiento, sino también a las condiciones en que se emiten estos valores públicos que, por estar exonerados de tributos que sí gravan otros valores, compiten exitosamente con la posibilidad de inversión, por ejemplo, en acciones de empresas privadas que pueden contribuir a la inversión productiva del país.

Deseo señalar -creo que es mi deber- que recientemente, cuando los integrantes de dos Comisiones de esta Cámara visitamos las industrias y agroindustrias del departamento de Paysandú una personalidad relevante de la actividad privada uruguaya me planteó su preocupación -en las dos oportunidades en que habló conmigo- acerca de la competencia desleal que los valores públicos hacen contra los privados, impidiendo la existencia de un verdadero mercado de valores en nuestro país y, por ello, la construcción de un cauce de inversión en la actividad productiva. Quien así se manifestó en esas dos ocasiones fue nada menos que don Conrado Olaso. Quiero destacar que no estaba hablando cualquier persona, sino un hombre que al cabo de sus ochenta y cuatro años puede exhibir una trayectoria relevante en lo que hace a la actividad privada en nuestro país.

Reitero que vamos a votar con preocupación la autorización que solicita el Poder Ejecutivo, fundamentalmente, por una razón que expuse en la Comisión de Hacienda, y que se refiere al deseo de mantener frente a la actual Administración, la conducta que asumimos ante el Gobierno anterior. Sin perjuicio de ello, admitimos que en el período pasado, fue en circunstancias diferentes, no sólo en lo que se refiere a la transición hacia la democracia que vivíamos en aquel entonces sino, además, en lo que tiene que ver con el monto del déficit público en relación, por ejemplo, con el Producto Bruto Interno. Por medio de dos leyes, una dictada en 1985 y otra en 1986, autorizamos al anterior Gobierno a emitir Bonos del Tesoro en un porcentaje que superaba en un 58% el vigente a 1985. Ahora se solicita una autorización que supone aumentar en un 46% el tope de emisión, actualmente fijado en U$S 950:000.000. Teniendo en cuenta que se ha manifestado el propósito de modificar sustancialmente con estas nuevas emisiones de Bonos del Tesoro el perfil del endeudamiento -sacando Letras para emitir Bonos y sustituyendo esa forma de endeudamiento tan peligrosa como es la de los depósitos "overnight"- vamos a conceder la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: en este tema hay que distinguir, por un lado, el aspecto formal del aumento del tope de que dispone el Poder Ejecutivo para emitir Bonos del Tesoro y, por otro, el nivel de endeudamiento, que es lo que, en definitiva, subyace en dicho pedido para obtener esa autorización legal.

Con respecto al primer punto, no nos cabe duda de que corresponde acceder a la solicitud del Poder Ejecutivo. En primer lugar, porque no se trata de un incremento exorbitante, es decir que aumente considerablemente el endeudamiento, ni que exceda los niveles que en los últimos cinco o seis años ha tenido con respecto al Producto Bruto Interno. En segundo término, tal como lo han expresado los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión, permite mejorar la estructura de este endeudamiento, posibilitando la utilización de papeles o valores a más largo plazo que las Letras de Tesorería.

En tercer lugar, existe un déficit que aun cuando se ha logrado reducir merced a un gran esfuerzo, considero -coincidiendo con algunas expresiones vertidas en Sala y no con otras- que no puede ser atendido a través de emisiones, sino por medio de recursos genuinos. Creo que la atención de este déficit por emisión tendría un efecto tremendamente negativo en la difícil tarea de combatir la inflación.

Por lo tanto, no podemos considerar esta fuente alternativa y otras -tal como ha examinado el señor senador Abreu- como, por ejemplo, incrementar el endeudamiento internacional o las letras de regulación monetaria, que no están disponibles actualmente. Por supuesto, es necesario cambiar la situación de endeudamiento "overnight", lo que ha sido señalado por todos los sectores políticos como un factor profundamente negativo.

En definitiva, este pedido de autorización se inscribe en una necesidad normal de funcionamiento del Gobierno, que tradicionalmente ha sido concebida de esa manera para que el Poder Ejecutivo pueda cumplir sus cometidos. Así sucedió en la Administración anterior y, seguramente, va a ocurrir en las futuras. Creo que es elemental que se puedan atender las necesidades financieras del Estado con recursos genuinos sin incurrir en la emisión.

Dicho esto, señor Presidente, voy a referirme al segundo aspecto -que también ha sido tratado en la tarde de hoy en el Senado- relativo al nivel de endeudamiento. Debemos ser muy claros al señalar que de ninguna manera consideramos que ese nivel sea satisfactorio. Observando los números de la ejecución presupuestal vemos que el servicio de este tipo de deuda lleva un 13% de los egresos presupuestales, que es una cantidad sumamente elevada.

Tal como también se ha manifestado aquí, la emisión de documentos del Estado compite fuertemente en el mercado de capitales tan restringido de nuestro país, con lo que podrían ser inversiones de riesgo. Aún más: por tratarse de papeles destinados al financiamiento de déficit fiscal, no cumplen su función tradicional como fuente de recolección del ahorro de los particulares para canalizarlo hacia obras de infraestructura y otras que son de competencia directa del Gobierno.

Este hecho, que no es satisfactorio, nos hace advertir el problema sustancial, subyacente, que es la necesidad de reducir el gasto público. Sabemos que éste no puede reducirse de una manera simple y sencilla, sino que requiere de la colaboración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. En tal sentido, nuestro sector ha cooperado en todo lo que tiene que ver con las medidas de reestructuración del Estado que se encaminaron en esa dirección y también lo ha hecho en la conducta de austeridad en materia presupuestal y de recursos, ayudando de esa manera a una genuina reducción del gasto público que permita bajar el endeudamiento y destinar a su verdadera finalidad estos documentos de largo plazo.

Reconocemos que este es el camino impuesto y adecuado a las circunstancias si deseamos que el Gobierno pueda cumplir sus fines. Por ello votaremos la solución propuesta.

Para terminar, quiero hacer un comentario con respecto a la iniciativa que planteara el señor senador Bouza, recogiendo una propuesta que el señor senador Soto hiciera en la Comisión. No tenemos inconveniente en acompañarla, pero consideramos que no se trata de un asunto fundamental, por cuanto la restricción que aquí se establece no afecta la actual capacidad del Gobierno para emitir Letras de Tesorería. Dicho de otra manera, el Gobierno no ha utilizado la totalidad de su capacidad legal para emitir Letras de Tesorería y esta restricción que se impone no agota la posibilidad de emisión que posee en este momento. Por lo tanto, no nos parece una medida de gran profundidad.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - El señor senador Blanco sostiene que el artículo 3º propuesto no afecta la capacidad de endeudamiento en Letras de Tesorería. Personalmente pienso que sí la afecta, porque dice que el monto total de Letras de Tesorería que tiene actualmente -que es la mitad del crédito presupuestal, o sea, U$S 1.518:000.000- se debe reducir en U$S 248:000.000. Por lo tanto, la afecta.

Quería hacer esa puntualización.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Creo que nos estamos refiriendo a dos aspectos del mismo tema. Lo que expresa el señor senador Raffo es correcto y esa es la razón de ser de la modificación que se presenta; pero lo que quise decir es que en los hechos la emisión de Letras de Tesorería está lejos del tope legal concedido y esta restricción no agota la posibilidad de emisión que tiene el Estado.

Pero digo más: siendo el propósito de la iniciativa del Poder Ejecutivo cambiar la estructura de la deuda, llevarla a

más largo plazo, ello implica que los Bonos cuyo tope se eleva sustituirían a las Letras, por lo cual el artículo 3º propuesto no restringe, en los hechos, el manejo de la emisión de ambos tipos de valores. Sin embargo, insisto en que, a mi juicio, éste no es un aspecto fundamental. Reconozco que el procedimiento no me satisface totalmente, por cuanto crea una cierta vinculación operativa entre la emisión de Bonos -papeles a largo plazo con una finalidad diferente- y una norma tradicionalmente aceptada de emisión de Letras de Tesorería con un tope del 50% del Presupuesto. Esto podría crear algún inconveniente práctico y, si ese fuera el caso, puedo decir, en nombre de nuestro sector político, que estaríamos preparados para contribuir con nuestro voto a remover cualquier dificultad que en la operativa pudiera presentar la existencia de esta disposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro en moneda extranjera de hasta U$S 1.190:000.000 (mil ciento noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

Deróganse los artículos 1º del Decreto-Ley Nº 14.268, de 20 de setiembre de 1974, 1º del Decreto-Ley Nº 14.814, de 29 de agosto de 1978, 1º de la Ley Nº 15.773, de 23 de setiembre de 1985 y 207 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986").

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar en hasta U$S 200:000.000 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) el monto autorizado en el artículo 1º, al solo efecto de atender las operaciones de canje de Títulos de Deuda Externa por Bonos del Tesoro").

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Formulo moción para que se considere y se someta a votación un artículo 3º aditivo propuesto por el señor senador Soto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo aditivo propuesto por el señor senador Soto.

(Se lee:)

"ARTICULO 3º. - Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Letras de Tesorería, que estará determinado por la cifra que resulte de deducirle al 50% (cincuenta por ciento) del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones vigente en cada Ejercicio o su equivalente en moneda extranjera la suma de U$S 240:000.000 (doscientos cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Aplícase a estas Letras de Tesorería lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.268, de 20 de setiembre de 1974".

-En consideración.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Como es lógico nos vamos a oponer a este artículo. Se han expuesto abundantes razones, no digo en uno y otro sentido, pero sí en el sentido general del proyecto, tal como lo confirma unánimemente este artículo. El señor senador Abreu ha complementado la exposición inicial que yo hiciera con un abundante despliegue de cifras, manejadas en su momento en la Comisión, y ha delineado las posibilidades actuales de endeudamiento que el Estado uruguayo tiene. Entre ellas es muy notoria -diría palmariamente notoria- y surge también de la versión taquigráfica de esa sesión a que hacía referencia, que debido a las operaciones que Uruguay ha realizado últimamente, recomprando parte de su deuda externa a un 56% de su valor, ha rebajado evidente el endeudamiento con los organismos multilaterales de crédito, cuando muchas veces se reclama acerca de las condiciones a que es sometido el país por parte de estos organismos.

Justamente en este momento podemos apreciar que lo hemos bajado y que pedirle menos dinero a esos organismos internacionales significa menos condicionamientos para el país.

Consideramos que el planteo del Poder Ejecutivo es racionalmente adecuado y aunque el tope que existe al 31 de julio de 1991, de acuerdo con el crédito vigente, todavía dista mucho de ser tomado en su totalidad, es un instrumento que el Poder Ejecutivo tiene y que de esta manera se verá decrecido en U$S 240:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º aditivo, propuesto por el señor ex-senador Soto en su informe.

(Se vota:)

-16 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.** - Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro en moneda extranjera de hasta U$S 1.190:000.000 (mil ciento noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas.

Deróganse los artículos 1º del Decreto-Ley Nº 14.268, de 20 de setiembre de 1974, 1º del Decreto-Ley Nº 14.814, de 29 de agosto de 1978, 1º de la Ley Nº 15.773, de 23 de setiembre de 1985 y 207 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

Art. 2º. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar en hasta U$S 200:000.000 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) el monto autorizado en el artículo 1º, al solo efecto de atender las operaciones de canje de Títulos de Deuda Externa por Bonos del Tesoro.

Art. 3º. - Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Letras de Tesorería, que estará determinado por la cifra que resulte de deducirle al 50% (cincuenta por ciento) del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones vigente en cada Ejercicio o su equivalente en moneda extranjera la suma de U$S 240:000.000 (doscientos cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Aplícase a estas Letras de Tesorería lo dispuesto en el artículo 461 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 con la redacción dada por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.268, de 20 de setiembre de 1974".

17) GERARDO CUESTA. Homenaje del Senado.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: dentro de pocos días se cumplen 10 años del fallecimiento del compañero Gerardo Cuesta. Como deseo expresar algunas palabras en su homenaje, formulo moción para que se declare urgente la consideración del tema.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Deseo saber si lo que se va a votar está referido a la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que si el asunto se declara urgente se debe tratar de inmediato.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: el próximo viernes 13 de setiembre se cumplen 10 años de la muerte del dirigente sindical, obrero metalúrgico y compañero dirigente de nuestro Partido y, por consiguiente, integrante del Frente Amplio, Gerardo Cuesta.

Según "la historia oficial", su fallecimiento se produjo por paro cardíaco durante una intervención quirúrgica a la que era sometido en el Hospital Militar, durante su detención.

Fue representante nacional entre los años 1967 y 1971; pero, fundamentalmente, fue un obrero vinculado a la lucha del movimiento sindical, principalmente para lograr su unidad, y jugó un papel importante en la formación de nuestro Frente Amplio.

Nació en la ciudad de Mercedes en 1917 y llegó a Montevideo con apenas 20 años, en busca de nuevos horizontes. Aquí comenzó a trabajar como obrero metalúrgico especializándose como oficial matricero.

Comenzó su actividad sindical en la Federación Obrera Metalúrgica del Uruguay logrando con su esfuerzo y junto a otros trabajadores conformar la UNTMRA a partir de tres organizaciones: la Federación recientemente mencionada, encabezada por el propio Cuesta, el Sindicato Unico de la Industria Metalúrgica que en aquella época lideraba Rosario Pietrarroia, y el Sindicato de Mecánicos que estaba a cargo del compañero Pedro Toledo.

En 1961 participó activamente en la formación de la Central Unica de Trabajadores (CUT), y posteriormente jugó un papel destacado cuando se produce la constitución de la Convención Nacional de Trabajadores, en 1966, que luego de la dictadura paso a denominarse PIT-CNT.

El compañero Cuesta también tuvo una activa participación en la redacción de los documentos en los que se definía la posición de la CNT ante un posible golpe de Estado y jugó un papel muy importante en la histórica huelga general que comenzó el 27 de junio de 1973. Asimismo, actuó activamente en la labor clandestina del movimiento sindical y de nuestro propio Partido, hasta el momento de su detención, el 21 de enero de 1976.

Cuando era representante nacional integró la Comisión de Legislación del Trabajo y trabajó con vigor en todos los problemas planteados por los trabajadores en ese ámbito, dando especial atención a los conflictos que se sucedían y preocupándose de la legislación laboral, en aquellos años tan difíciles.

Ingresó a nuestro Partido en 1953 e integró poco después el Comité Central y el Comité Ejecutivo.

Sin duda, el rasgo más característico y valorado por todos quienes lo conocimos fue su humildad. Asimismo, en 1971 tuvo una destacada actuación en la formación del Frente Amplio al igual que en su defensa, seguramente hasta el momento de su muerte.

Sabemos que desde el momento mismo de su detención debió soportar terribles padecimientos en el llamado "infierno grande" del "300 Carlos", y luego en "La Paloma", en el Grupo de Artillería Nº 1. Estuvo sometido a las más rigurosas condiciones de detención y sin alimentos hasta el 5 de enero de 1977, en que es trasladado al Penal de Libertad. Allí pasó a ser el recluso 2130; pero era Gerardo Cuesta, quien defendió a nuestro Frente Amplio, a nuestra Central Obrera y a nuestro Partido hasta sus últimas consecuencias.

Cuando ya se comenzaban a ver los frutos de tantos sufrimientos y de tantas luchas, luego del plebiscito de 1980, lamentablemente Gerardo Cuesta se sintió enfermo. Fue trasladado al Hospital Militar y tras 15 ó 20 días -no recuerdo exactamente bien- de cierto tratamiento y en circunstancias nunca bastante aclaradas, murió estableciéndose que su causa fue por paro cardíaco.

El compañero Cuesta dejó una honda huella en el movimiento sindical, y a los 10 años de su muerte queríamos recordarlo.

Quien habla tuvo una amistad con él muy estrecha; nos conocimos prácticamente desde el momento en que se incorporó al Partido. Era un compañero muy fraterno con un gran sentido humano y un carácter y una bondad infinitos, así como también con una enorme serenidad ya que aún en las circunstancias más difíciles no perdía la simpatía innata que lo caracterizaba.

Solicito, señor Presidente, que se haga un minuto de silencio en su memoria y que, además, la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su compañera, la señora Roma Chasale, y a su hijo, al Sindicato Metalúrgico y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Quiero adherir a este recuerdo que se le está haciendo a un luchador social y político y lo hago con emoción, con mucha sinceridad y pidiendo que en la propuesta formulada por nuestro compañero Jaime Pérez se añada que la versión taquigráfica sea enviada también al Partido Comunista del Uruguay.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Brevemente deseo señalar que comparto este homenaje tan justo que se realiza a un hombre luchador y humilde, con la austeridad que corresponde.

Quiero hacer referencia a que en esta velada en la que hemos tenido oportunidad de indicar la presencia y la significación de uno de los grandes hombres de la cultura nacional,

también contribuyen en este plano la gente de origen humilde, proveniente del interior que abraza una causa que no tiene por qué ser compartida por todos, pero que en lo mucho o en lo poco, han contribuido a hacer, ganar y reconquistar los espacios de libertad de los que hoy felizmente gozamos.

Con mucho calor para los que como quien habla conocieron en forma superficial a una personalidad que a justo título creo que integrará ese pasado de los que no han tenido historia -pero que estoy seguro de que entre todos contribuiremos a forjarla- quiero adherir al homenaje que se ha propuesto esta noche.

SEÑOR TOLEDO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOLEDO. - Señor Presidente: quiero dar mi apoyo a lo planteado por el señor senador Pérez y expresar también ante esta Cámara mi emoción ante esta evocación, porque me tocó vivir muchas de las etapas rememoradas aquí junto a Gerardo Cuesta y, por lo tanto, puedo aquilatar la hondura de lo que el señor senador planteó.

Tuve oportunidad de participar en la construcción trabajosa de la unidad del movimiento sindical uruguayo, desde la época en que pensaba distinto a Gerardo Cuesta y sé cuán verdad es lo que expresó nuestro compañero Jaime Pérez acerca de la bondad, serenidad, franqueza y paciencia de este ser humano, de este hombre de nuestro pueblo, este trabajador destacado al que estamos recordando y homenajeando.

Podría hablar horas sobre Gerardo Cuesta, pero simplemente deseo recordar, luego de haberlo tratado en esa etapa en la que ambos estuvimos en la cárcel y de un largo recorrido juntos, que él era un hombre que tenía una personalidad de esas que siempre en las cosas pequeñas avalan con hechos sus palabras. Gerardo Cuesta fue un ejemplo de honestidad, de firmeza, de patriotismo y de devoción por la lucha de los intereses populares y de la nación, en todos sus actos; fue un ser humano excepcional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas aquí sea enviada a su familia, al Sindicato Metalúrgico, al PIT-CNT y al Partido Comunista del Uruguay y, además, que se haga un minuto de silencio en su honor.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a la Sala y a la Barra a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Gerardo Cuesta.

(Así se hace)

18) CATALUÑA. Se designa con su nombre la Escuela Nº 150 del departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Cataluña' la Escuela Nº 150, de 1er. Grado del departamento de Montevideo. Carp. Nº 597/91 - Rep. Nº 278/91".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 597/91
Rep. Nº 278/91

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Cataluña" a la Escuela Nº 150 de 1er. Grado del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de setiembre de 1991.

Juan Adolfo Singer
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario".

-Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Adhiero a esta iniciativa y expreso, además, que por feliz coincidencia Cataluña celebra hoy su día nacional.

Hoy se conmemora la caída de Barcelona a manos de las tropas de Felipe IV, primer Borbón que gobernó a Cataluña. A partir de allí se inició un periplo que eliminó la autonomía del Consejo de la ciudad de Barcelona, que determinó que en Cataluña durante casi 300 años se librara una lucha implacable por la independencia del país.

Recuerdo esto a propósito porque muchos uruguayos hemos vivido prácticamente la doble nacionalidad. Varios catalanes se han radicado aquí y han forjado con nosotros el país; del mismo modo, por las derivaciones que han tenido los hechos políticos, muchos uruguayos han construido, en la segunda mitad de este siglo, una parte de la actual Cataluña.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre 'Cataluña' a la Escuela Nº 150 de 1er. Grado del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria)".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 22 y 19 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Astori, Belvisi, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, Korzeniak, Pereyra, Pérez, Raffo, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Toledo y Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/91